

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EDICION N° 10.126

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA Resolución del Concejo Municipal N° 155 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente proceda pintar los pasos peatonales, en esquinas de intersección de Avenida Castelli con Avenida Chaco, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 156 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través del área correspondiente, proceda a realizar los trabajos de reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en los espacios verdes, ubicados en la calle Gancedo entre Makallé y Machagai, del Barrio Don Santiago.-

Resolución del Concejo Municipal N° 157 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público, de la calle Alice Le Saige desde el N° 800 al N° 1300 y zonas aledañas, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 158 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las medidas necesarias, para realizar de manera expedita, los trabajos de: arreglo y limpieza de las zanjas; colocación de alcantarillas en el Barrio Los Troncos, específicamente sobre la intersección de la Avenida Vélez Sarsfield y calle Celmira C. de Cabral, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 159 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, que a través del área competente, realice trabajos de enripiado y perfilado de las calles: Gancedo, desde Makallé hasta Machagai; Ciudad de Charata, desde Makallé hasta Machagai; Machagai desde Santa Silvina hasta Gancedo; y Makallé desde Gancedo hasta Santa Silvina, todas comprendidas dentro del perímetro del Barrio Don Santiago de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 160 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, la reparación, enripiado, perfilado y limpieza de zanjas de la calle León Zorrilla desde el N° 1.147 hasta el N° 1.300, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 161 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos en calles intransitables afectadas por la lluvia de limpieza y zanjeo en Ayacucho entre el N° 3400 y 3500, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 162 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área competente, proceda a realizar los trabajos de colocación de "Carteles Señalizadores Verticales de nombres de calles", en la calle Celmira Gonzevat de Cabral y la Avenida Vélez Sarsfield, en el Barrio Los Troncos de esta Ciudad; e acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 163 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público de la calle Dónovan desde Avenida Alvear hasta la Avenida Marconi de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 164 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar una eficiente prestación de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y erradicación definitiva de microbasurales en la calle Juan .D. Perón a la altura del N° 2000, en el Barrio Villa Seitor, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 165 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore a los puntos ya establecidos por la Resolución 579/15, emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, lugares para detención y Estacionamiento de personas con discapacidad, dentro del micro y macro centro de la ciudad de Resistencia.-

2º).- El Municipio de Resistencia, entregará a tal efecto una oblea identificatoria, a los vecinos que lo soliciten, previo cumplir con los requisitos que se establezcan por la reglamentación; entre ellos, la presentación del Certificado Único de Discapacidad, emitido por el IPRODICH.

La oblea será válida mientras continúe vigente el certificado - CUD - por lo cual el Municipio a través de la autoridad de aplicación, requerirá información anualmente al IPRODICH.-

3º).- A los fines de lo establecido en el Punto precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar Convenios con el IPRODICH, a los efectos de la emisión del Certificado Único de Discapacidad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 166 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan de Obras Públicas, a través del área que corresponda, proceda a la pavimentación de los Pasajes Santa Fe y Corrientes desde la altura del N° 1600, en adelante, ubicados en el acceso por la Avenida Coronel Falcón, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 167 / 2017

Resistencia, Jueves 17 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las medidas necesarias, para realizar de manera expedita el arreglo de la boca calle, así como también la limpieza de las zanjas y alcantarillas en el Barrio Los Troncos, especialmente sobre la intersección de las calles Celmira C. de Cabral y calle José Hernández, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 168 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos en las calles intransitables afectadas por las precipitaciones, tanto de la limpieza y zanjeo en la calle Julio Tort, desde la calle Loma Negra hasta Avenida Soberanía, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 169 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de Villa El Tala, de esta Ciudad:

- Alcantarillado de las siguientes arterias:
- Calle García Merou desde su intersección con la Ruta Nacional N° 11 hasta la calle Cataratas del Iguazú;
- Calle Paso de la Patria entre García Merou y Avenida Alvear;
- Calle Isla del Cerrito, Bariloche, Sierras de Córdoba y Villa Carlos Paz entre Calle Molina y Avenida Alvear.
- Limpieza de la alcantarilla de calle Villa Carlos Paz, que atraviesa la Avenida Alvear.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 170 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, proceda arbitrar los recaudos necesarios, a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos del Barrio 12 de Agosto, de esta Ciudad, las que se detallan a continuación:

- a) Mantenimiento de las calles de tierra, con enripiado.
- b) Mantenimiento y Acondicionamiento del sistema de desagüe pluvial del Barrio.
- c) Perfilado y Alcantarillado de las calles: 5, 6 y 7 entre calle Montevideo y calle la Paz.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 171 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 11936, se analice la posibilidad de incorporar a la Planta Permanente Municipal, a la señorita Ivana Lucía BORDA - D.N.I. N° 24.534.314, conforme con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 172 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponden, y de acuerdo con la factibilidad presupuestaria, proceda a realizarlas veredas en la zona comprendida sobre: Avenida Lavalle desde calle Etcheverry Garay (calle 13) hasta calle Gral. Juan Manuel de Rosas (calle 16), de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 173 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, la construcción de una Plazoleta, a ubicarse en la Chacra 102, Parcela 37 del Barrio Felipe Gallardo, en la intersección de las calles: Coronel Falcón y Álvaro Lotero, la que deberá contar con:

1. Instalación de juegos inclusivos.
2. Instalación de luminaria led.
3. Plantación de arbolado autóctono.
4. Rellenado de espacios donde haga factible la acumulación de aguas de lluvias.
5. Correcta señalización de la misma.

Resolución del Concejo Municipal Nº 174 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente mejore la seguridad vial en los nodos conflictivos, en la intersección de las Avenidas: Rivadavia y Ávalos, se deberá llevar a cabo a través de:

- Instalación de semáforo en la intersección de las Avenidas: Rivadavia y Ávalos.
- Señalética: Ceda el paso, Límites de velocidad, Zona de escuela, Prioridad de paso al de la rotonda, Paso de peatones resaltados.
- Garitas de colectivos, en intersección de las Avenidas: Rivadavia y Ávalos.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 175 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda conforme a sus factibilidades presupuestarias a la colocación progresiva de "semáforos con temporizador de cuenta regresiva y sonoros", en cada una de las intersecciones semaforizadas que se detallan: Juan D. Perón del 300 al 400; 9 de Julio del 100 al 200 y del 300 al 400; Vedia del 200 al 300; Roque Saenz Peña del 200 al 300; Santa María de Oro del 100 al 200; Juan B. Justo del 0 al 100; José María Paz del 200 al 300; Arturo Frondizi del 100 al 200 y del 300 al 400, todos existentes en nuestra Ciudad, y en las arterias que en el futuro, se establezcan.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 176 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación de un "Programa de Capacitación de Defensa Personal", destinados a los habitantes de la Ciudad.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que el Programa cuya implementación se requiere en el Punto 1º), se lleve adelante en los Centros Comunitarios Municipales y que el mismo esté a cargo del Personal Municipal de Planta Permanente, capacitado y/o por personas expertas en la disciplina en cuestión suscribiéndose para tal fin Convenios con entidades y/o Instituciones especializadas en la materia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 177 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal agregar al trazado del servicio del camión cisterna (regador) la Avenida Vélez Sarsfield desde la Avenida Padre Rissione hasta la calle Combate Vuelta de Obligado de esta Ciudad, de manera periódica, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas en la Avenida Vélez Sarsfield desde la Avenida Padre Rissione hasta la calle Combate Vuelta de Obligado de esta Ciudad, a través de las áreas técnicas correspondientes.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 178 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

pal, proceda a la realización de trabajos de: alteado, perfilado, enripiado, zanjeo, cuneteo y extensión de desagües de la calle Alice Le Saige desde el N° 1000 al N° 1300, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 179 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la colocación de tres (3) jirafas y trabajos de mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de la calle José M. Toledo N° 600 al 700 - entre calle Arbo y Blanco y San Lorenzo, de esta Ciudad.

Resolución del Concejo Municipal N° 180 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º). - SOLICITAR al que Departamento Ejecutivo Municipal, para a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios, a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos del Barrio 40 Viviendas ubicado en Chacra 136, de esta Ciudad, cuyos ANEXOS obran a fojas 3, 4 y 5 de la Actuación Simple N° 37533-C-17, los que se detallan a continuación:

- 1) Colocación de estribo de hormigón armado al Puente acceso por ruta 11 y Avenida Ushuaia, donde se referencia en ANEXO I.
- 2) Correcta identificación de puente con los bolardos correspondientes o cualquier otro medio de señalización perdurable - donde se referencia ANEXO I.
- 3) Mantenimiento de las calles de tierra, con enripiado en acceso al Barrio 40 Viviendas (por Ruta N° 11 y Avenida Ushuaia).
- 4) Trabajos de zanjeo para el desagüe pluvial del Barrio 40 Viviendas, ante la inexistencia de los mismos, como se referencia ANEXO III.
- 5) Correcto entubado de los desagües pluviales en los cruces de calles identificados en Anexo III.
- 6) Mejorar el alumbrado público en el acceso y demás sectores del Barrio como se establece en el ANEXO II.
- 7) Perfilado de las calles de tierra en todo el Barrio. -

Resolución del Concejo Municipal N° 181 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera al mejoramiento de calles de tierra del Barrio Vista Linda, especialmente la calle 6 entre las calles: Honduras y Bogotá y reparación del puente de madera que une el Barrio con la Avenida Malvinas Argentinas, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 182 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda pintar los pasos peatonales en esquinas de intersección de las Avenidas Piacentini y Chaco, de ésta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 183 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Espacio Público e Infraestructura, para que en el término de quince (15), remita a este Cuerpo Colegiado informe detallado, completo y documentado sobre la ejecución de la obra de remodelación de la Plaza España, consiste en:

- a) Si la construcción de la senda peatonal contigua al cordón de las veredas exteriores de todo el perímetro de la Plaza, respeta y se ajusta al ancho establecido en la Ordenanza N° 5403, las Condiciones Técnicas de Pliego de Licitación y Proyecto Ejecutivo de Obra;
- b) Si ejecución de las cazuclas previstas en las veredas de la Plaza para la plantación de especies arbóreas, respeta y se ajusta al diámetro libre establecido en la Ordenanza N° 5403, las Condiciones Técnicas de Pliego de Licitación y Proyecto Ejecutivo de Obra;

- c) Copia de las Condiciones Generales y Particulares del Pliego de Licitación de la intervención de la Plaza;
- d) Copia del Proyecto Ejecutivo de Obra aprobado;
- e) Especificación de la empresa adjudicataria de la Obra;
- f) Informes elaborados y elevados por el profesional designado responsable de la Dirección Técnica de la ejecución Obra;
- g) Informes del Supervisor Técnico de la Dirección de Parques y Jardines respecto de los trabajos que involucran la parquización y plantación de especies arbóreas;
- h) Cualquier otro dato que se estime de interés vinculado al temario del informe solicitado.-

Resolución del Concejo Municipal N° 184 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de dos (2) semáforos con el fin de mejorar el tránsito y la seguridad vial, en su conjunto en la necesidad de mejorar el tránsito vehicular, en las intersecciones de la Avenida Alberdi y las esquinas de calles Leandro N. Alem y Molina de Villa Centenario de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 185 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Municipal, proceda a la realización de trabajos de reparación, reposición, mantenimiento y/o en el caso de ser necesario el cambio por equipos led, en el alumbrado público del Barrio Toba y zonas aledañas.-

Resolución del Concejo Municipal N° 186 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR, Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la eliminación mini basurales a cielo abierto, recolección de residuos no convencionales o no habituales, en los Barrios: Villa Elba, Ghio, Luisa, Chica, Barrio América y Chellyiy - entre las calles Pasaje Tisera ex calle 14 y Santa Fe- Pasaje Cruz Roja y Asentamientos aledaños "Chellyiy" etc., comprendidos en las Chacras 117 y 118, de ésta Ciudad, como asimismo se proceda a la colocación de contenedores en calidad y cantidad suficiente en dicha zona.-

Erradicar definitivamente los basurales a cielo abierto, dado el foco infeccioso, el peligro de enfermedades, la presencia de alimañas, localizados en las siguientes arterias:

- calle Marcelo T. de Alvear y calle Ramón de las Mercedes TISSERA(14)-calle Santa Fe y calle Brig. Gral. Juan M de ROSAS (16).
- inmediaciones de la Laguna Toba y la calle Nazareno ROSCIANI (15).
- inmediaciones de la Laguna Toba y la calle Brig. Gral. Juan M de ROSAS (16)
- operativo de recolección de residuos sólidos en el Pasaje Cruz Roja del Barrio Toba y Barrio Chellyiy.

Resolución del Concejo Municipal N° 187 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de:

- Reparación de los Baches o reparación de carpeta asfáltica en la calle VAHENOLEC Cacique del 2600 al 2850.
- Problemática de la calle Marcelo T. de Alvear al 2.100-obra de mejoramiento.
- Trabajos de arreglo, perfilado, zanjeo y desmalezamiento de la Avenida Rivadavia entre los números 2300 al 2700.
- Tareas de bacheo y reparación integral que comprenden además el enripiado, perfilado y señalización de las calles, mantenimiento de zanjas y desagües del Barrio Toba y zonas aledañas.

Resolución del Concejo Municipal N° 188 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal,

adecuar los medios necesarios para la realización de la "Feria Artesanal de la Comunidad Qom", en el ejido de la ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 189 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la implementación del Programa: "Mi Identidad, Mi Cultura", el cual consiste en la realización de murales, en el Barrio Toba de esta Ciudad, por sus habitantes del lugar en los muros de las dos (2) viviendas, que dan ingreso al barrio, también en Escuelas, Centros Comunitarios y/u otro establecimiento público de la zona, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que para la ejecución de dicho Programa, deberá contar con la coordinación de la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, para efectuar de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo expresado en el Punto 1º), y la correspondiente adecuación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 190 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Ambiente, a incorporar Vacunación Antirrábica y Esterilización para los Caninos y Gatos, en situación de calle, abandono y en peligro del Barrio Toba, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 191 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierras", que comprenden los Barrios: Toba y Chelli, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 192 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas municipales pertinentes, procedan a realizar los trabajos de limpieza en Lagunas: VILLA GHIO, VILLA LUISA, TOBA y ESPEJO- de las CHACRAS 117- 118, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 193 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo que a través del "Programa Espacios Verdes Cuidados", se proceda a la recuperación y embellecimiento de los Espacios Verdes situados entre las calles Marcelo T. de Alvear y Tissera (calle 14) en Barrio Chelli de la Chacra 118; y en la Chacra 117 - Parcela 92 - del Barrio América, a gestionar los trámites necesarios para contar con:

- Ø Instalación de juegos para niños y cestos de residuos;
- Ø La instalación de elementos para realizar ejercicios físicos;
- Ø La reparación y/o instalación de iluminación suficiente;
- Ø La plantación y poda de árboles y desmalezamiento;
- Ø La construcción y/o instalación de bancos de hormigón;
- Ø Acondicionar de la plazoleta, para el esparcimiento y disfrute de los niños con capacidades diferentes;
- Ø Acondicionar el espacio con relleno necesario;
- Ø Eliminación de mini basurales;
- Ø Parquizado necesario para el embellecimiento del sector;
- Ø Limpieza de los desagües existentes.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 194 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal,

que través de las áreas que correspondan y de acuerdo con la factibilidad presupuestaria, disponga de la instalación de un (1) semáforo de cuatro (4) tiempos o adopte medidas conducentes a solucionar la problemática del tránsito, en la intersección de la Ruta 11 y la calle Cacique VAHENOLEC, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 195 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, la realización y colocación de señalización vertical que indiquen el nombre de la calle, el rango de la altura de su numeración y sentido de circulación, en todas las intersecciones del Gran Toba, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 196 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades del Barrio, especialmente la cancha de fútbol, ubicada en la calle Tissera de esta Ciudad, lo que se detalla a continuación: a.- Acondicionamiento de la cancha de fútbol, sus respectivas redes, nivelación, e iluminación de este espacio.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 197 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, y dentro del marco de las factibilidades presupuestarias, proceda a realizar los trabajos de reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en el Barrio Toba, puntualmente en las siguientes calles:

- calle Pje. Cruz Roja entre calle Agustín Andreani (11) y calle Brig. Gral. Juan M. de Rosas (16) y sus pasajes y calles conexas.
- calle Marcelo T. de Alvear entre calle Agustín Andreani (11) y calle Nazareno Rosciani (15) y sus pasajes y calles conexas.
- calle Santa Fe entre calle I. B. de Etcheverry Garay (13) y Brig. Gral. Juan M. de Rosas (16). y sus pasajes y calles conexas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 198 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, procedan a efectuar la tarea de limpieza y acondicionamiento de desagües pluvio-cloacales del Gran Toba, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 199 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar los siguientes trabajos:

- a.- Arreglo de Pasaje Cruz Roja desde calle Agustín Andreani (11) hasta la calle 14.
- b.- Enripiado de calle Marcelo T. de Alvear desde calle Juan XXIII (13) hasta calle N. Rosciani (15).
- c.- Enripiado de calle Santa Fe desde calle Juan XXIII (13) hasta calle Brig. Gral. Juan M. de Rosas (16).
- d.- Repavimentación del faltante en el Pasaje Cruz Roja.-
- e.- Estas calles se comunican entre sí a través de calles perpendiculares secundarias que también necesitan enripiado.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 200 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, que a través del área competente, realice trabajos de enripiado y perfilado de las calles: René SOTELO hasta Dr. TORRES, Dr. TORRES hasta Avenida RIVADAVIA, y calle Santa FE entre René SOTELO y Juan Manuel de ROSAS de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 201 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, realice trabajos de enripiado y perfilado de las calles: René Sotelo hasta Dr. Torres, Dr. Torres hasta Avenida Rivadavia, y calle Santa Fe entre René Sotelo y Juan Manuel de Rosas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 202 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar el perfeccionamiento de una Plazoleta, para los vecinos de Villa Ghío de esta Ciudad, donde se incorporen zonas de estar, juegos para adultos y niños, iluminación adecuada, murales, y espacios para esculturas o elementos urbanos de diseño.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 203 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, realice trabajos de: reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y zanjeo en calles y pasajes de los Toba y Chellyí, que se mencionan a continuación: Pasaje Cruz Roja del Barrio Toba, Calle Santa Fe desde el N° 2300 hasta el N° 2700 del Barrio Toba, Calle Domínguez Crisanto del Barrio Toba, Calles internas del Barrio Chellyí.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 204 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la elevación de una Nota de Estilo a la Administración Provincial del Agua, instando a la preservación y mantenimiento de la Laguna ubicada entre el Barrio Toba y Villa Luisa de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 205 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la reparación del caño roto, que se encuentra ubicado en la calle Rosas Juan Brig. Gral. a la altura al 100, aproximadamente, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 206 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la entrega en Comodato por el término de veinte (20) años, de esta Ciudad, dejando a dicho sector reservado para la "Iglesia Evangélica Unida", a cargo del Pastor Bernal FLORES, D.N.I. N° 7.679.825, en todo de acuerdo de los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 207 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar Convenio, entre la Municipalidad de Resistencia y la Asociación Civil Missing Children Argentina, con el fin de crear un sistema ágil de búsqueda, promover la colocación de fotografías en las boletas de servicios suministrados por el municipio, en la página web oficial del mismo y su difusión en la Radio Municipal.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 208 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a equipar la Enfermería Municipal, con los insumos básicos y necesarios para su correcto funcionamiento, ajustándose a las demandas que realizan los empleados municipales.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 209 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que de acuerdo a sus factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la instalación de un nuevo Centro de Emisión de la Licencia Nacional de Conducir, el cual será instalado en uno de los Centros Comunitarios de este Municipio.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y/o a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la provisión de insumos necesarios a la Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas - Dirección Registro de Conductor Municipal- para la emisión de las Licencias de Conducir.-

3º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de "Cursos de Capacitación Vial", en los Centros Comunitarios Municipales.-

4º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Convenios para su habilitación y funcionamiento.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 210 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria, a la poda formativa y trabajos de: reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y limpieza de las zanjas ubicada en la calle Roger Balet del N° 100 al N° 300, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 211 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda proceda a la colocación de contenedores de basura, para la recolección de residuos domiciliarios del Barrio Villa Itatí, o en caso de la imposibilidad se deberá encarar mecanismos o esquemas operativos de días y horarios de recolección, a fin de dar solución a la problemática expuesta, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 212 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la dependencia competente, proceda a la realización de un operativo de Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos, en el Barrio Roger Balet, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 213 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la dependencia competente, se proceda a la realización de los siguientes trabajos de: alteado, perfilado, enripiado, zanjeo, cuneteo y extensión de desagües, en la intersección de la calle Nicaragua y Avenida Las Heras, de nuestra Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 214 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda se encare trabajos de limpieza y mantenimiento del Riacho Arazá, ubicado en la calle Fortín Aguilar del N° 1300 al N° 1400, del Barrio Villa Libertad, de esta Ciudad, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 215 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

Resolución del Concejo Municipal Nº 216 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación de semáforos en la intersección de las Avenidas Italia y Padre Rissione, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 217 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para la calle Duvivier del N° 1600 al N° 2300 del Barrio Villa Libertad, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 218 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la dependencia competente proceda a efec-

tuar tareas de: arreglo y ripiado de las calles: Alice Le Saige desde Francisco Solano hasta José Hernández, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 219 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público en la intersección de las calles: Vedia y 1º de Mayo, del Barrio Villa del Parque, como así también de zonas aledañas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 220 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes, se encare tareas de: ripio y alumbrado público, en las calles que corresponden al Barrio Obligado de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 221 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, el mejoramiento de calles de tierra del Barrio Santa Clara, especialmente en el Pasaje Raul V. Diaz desde el Nº 1.200 al Nº1306, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 222 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de las Áreas competentes, proceda a realizar tareas de: mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público en todo el Barrio Roger Balet de esta Ciudad .-

Resolución del Concejo Municipal Nº 223 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad de incorporar al recorrido de la Línea de Transporte Público de Pasajeros Nº 9 B -Ramal "Villa Don Alberto", la intersección de la calle Haití y Avenida Chaco, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 224 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente se realice tareas de reparación y la puesta en condiciones del servicio de alumbrado urbano en el Barrio Villa Alta, en la intersección de las calles Roberto Mora y Corrientes de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 225 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, la colocación de una (1) garita o refugio en la Avenida Edison Nº 3100, aproximadamente (intersección con calle Roger Balet), de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 226 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza inserto desde fojas 03/14, obrante en la Actuación Simple Nº 23922-P-17, que se adjunta como Anexo I, formando parte integrante de la presente, de conformidad con los antecedentes y fundamentos expresados en los Considerandos.-

2º).- CONVOCAR a una AUDIENCIA PÚBLICA de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza Nº 5999, para el tratamiento del Proyecto citado en el Punto 1º), por el cual se propicia la actualización del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.-

3º).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública convocada en el Punto 2º) de la presente, de conformidad

con lo previsto en la Ordenanza Nº 5999, cursando las invitaciones correspondientes, para participar y escuchar las opiniones de los representantes de las áreas institucionales, organismos, entidades, sectores sociales involucrados, los habitantes del barrio y personas interesadas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 227 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente se realicen los controles pertinentes a efectos que los locales del rubro gastronómico den cumplimiento efectivo con lo establecido en la Ordenanza Nº 4514, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 228 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la restauración y mantenimiento de la Placa Conmemorativa del "Perro Fernando", emplazada en la vereda de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avenida Italia Nº 150, Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 229 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 14/15, obrante en la Actuación Simple Nº 87999-I-16, de conformidad a los antecedentes y fundamentos expresados en los Considerandos y como Anexo I, se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 2), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza Nº 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el Punto 1º) de la presente, por el cual se propicia la modificación del Código de Faltas Municipal, en miras a incorporar los Preceptos de la Ley Provincial Nº 7.278, de "Libre Acceso y Permanencia con Perros Guías".-

3º).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, convocada en el Punto 2º) de la presente, de conformidad a lo previsto en la Ordenanza Nº 5999, cursando las invitaciones para participar y escuchar las opiniones de los representantes de las áreas institucionales, organismos, entidades, sectores sociales involucrados y personas interesadas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 230 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trabajos de: parquización, iluminación y refacción integral de la Plazoleta, ubicada en el Barrio Güiraldes Ampliación, de ésta Ciudad.-

2º).-ESTABLECER que las necesidades que se satisfarán primordialmente serán las concernientes a la colocación de iluminación, preservación y limpieza, instalación y mejoramiento de todo espacio de recreación, colocación de cestos de residuos, forestación y poda de árboles, colocación de cartelería identificatoria del Barrio y nombre del espacio/plaza.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 231 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la construcción de una garita de colectivo en la esquina de la calle Pampa y Avenida Mac Lean.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 232 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la construcción de una garita de colectivo en

la esquina de las calles: Giachino y Luis Vernet del Barrio San Cayetano de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 233 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la construcción de una garita de colectivo en la esquina de la Avenida San Martín y calle Arturo Illía.-

2º).- ESTABLECER que el diseño y plano de construcción de la garita solicitada, quedarán sujetos a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Espacios Públicos e Infraestructura de la Municipalidad de Resistencia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 234 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la construcción de una garita de colectivo en la esquina de la calle Giachino y calle García Tomás.-

2º).- ESTABLECER que el diseño y plano de construcción de la garita solicitada, quedarán sujetos a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Espacios Públicos e Infraestructura de la Municipalidad de Resistencia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 235 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la construcción de una garita de colectivo en la esquina de: Avenida Las Heras y calle Arturo Illía.-

2º).- ESTABLECER que el diseño y plano de construcción de la garita solicitada, quedarán sujetos a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Espacios Públicos e Infraestructura de la Municipalidad de Resistencia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 236 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que a través del "Equipo Hábitat" y los distintos Programas existentes, proceda a realizar tareas de: limpieza, erradicación definitiva del minibasurales, la poda, recolección de ramas, zanjeo y/o cuneteo del Barrio "Villa Los Teros", de la Chacra 187, de ésta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 237 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- SOLICITAR al Presidente del Concejo Municipal, que en el marco del "Foro Ambiental Municipal", organice una "Jornada de Educación y Concientización Ambiental", en el Barrio "44 Viviendas - Cosmetólogos", de ésta Ciudad; y determinar el lugar, día y hora del mismo.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 238 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipal, a realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo una "Jornadas Ambiental", en la Chacra 117, de ésta Ciudad, determinando en el lugar, día y hora, de la misma.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 239 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que a través de las áreas con competencia en la materia, se intime a los propietarios de locales del rubro gastronómico, situados en la peatonal a efectos que en un plazo perentorio se adecuen con lo establecido en la Ordenanza Nº 8777, respecto del uso del espacio público, conforme lo determinado en dicha norma en su Punto 1º) Inciso a).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 240 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio en la Avenida VélezSarsfield desde el Nº 1600 al Nº 2400 de esta

Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis

Resolución del Concejo Municipal Nº 241 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- INCLUIR dentro del plan de cada obra por pavimentar y asfaltar la reparación y mantenimiento de las calles utilizadas como desvío durante las obras a fin de garantizar la libre circulación y transitabilidad de los vecinos de la zona, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 242 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, proceda a la realización de bicisenda.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis

Resolución del Concejo Municipal Nº 243 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incluir en el plan de obras, la realización del pavimento de la calle Padre Sena, desde la altura del Nº 950 hasta el Nº 1500 del Barrio Villa del Oeste de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 244 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, proceda al arreglo y colocación de ripio de las calles: Asunción del Nº 00 al Nº 200, Rodolfo Gabardini del Nº 00 al Nº 200, Martín Miguel de Güemes del Nº 1300 al Nº 1600 y Carlos Pellegrini del 1500 al 1600, todas arterias que comprenden de Villa Altabe de esta Ciudad; en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 245 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Espacio Público e Infraestructura, proceda a la refacción integral de la: "Plaza de la Integración, Aldo BOGLIETTI", de esta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis

Resolución del Concejo Municipal Nº 249 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad, la problemática de la calle Seitor entre Pasaje Bosch y calle Gobernador Bosch del Barrio 13 de Diciembre, de esta Ciudad, mediante la obra de mejoramiento o la obra que considere acorde a la cuestión planteada.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 250 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la limpieza de las calles que comprenden las "17 Viviendas dentro del Barrio Villa Fyrnys", erradicando los mini basurales ubicados en la zona, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 251 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas de la calle Francia de la altura del Nº 400 al Nº 800, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 252 / 2017

Resistencia, Jueves 17 de Agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de la calle Domínguez CRISANTO del Barrio Toba, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 253 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la realización de reparación de la alcantarilla, ubicada en la intersección de las Avenidas Italia y Rissioni, de esta Ciudad, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 254 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Espacios Públicos e Infraestructura, considere resolver a la brevedad, la problemática existente en las calles: Brignole y Mendoza de Villa Pegoraro, de esta Ciudad, mediante la obra de mejoramiento, o la obra que considere acorde a la cuestión indicada.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 255 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a realizar los trabajos de: reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en calle Arbo y Blanco desde la Avenida Edison hasta Avenida Soberanía de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 256 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la incorporación dentro del Plan y cronograma de Obras Municipal y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de las tareas de: nivelación, perfilado, enripiado como así también trabajos de cuneteo, limpieza de zanjas y reparación de las veredas, del Pasaje Necochea del Nº 3100 al Nº 3200 y la calle Vedia del Nº 3100 al Nº 3200, del Barrio Juan Domingo Perón, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 258 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de General de Tránsito, Transporte y Cargas, se proceda a verificar el cumplimiento o no de la frecuencia establecida por la normativa, que regula el sistema de Transporte Urbano de Pasajeros - modalidad ómnibus, que prestan servicios en los Barrios, que comprenden la Chacra 131, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 259 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que corresponda el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público en la intersección de las calles Carlos Boggio e Ingeniero Schulz de Villa Elisa, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 260 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática de la calle Carlos Boggio desde la Avenida Urquiza hasta calle Ingeniero Schulz de Villa Elisa, mediante la obra de mejoramiento, o la obra que considere acorde a la cuestión indicada.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 261 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

para implementar lo establecido en la presente, efectuando las erogaciones correspondientes conforme las posibilidades económicas y financieras con las que cuenta este Municipio: a) Construcción de Rampa de Acceso para personas con discapacidad, en calle Juan B. Justo sobre los números impares esquina calle Roque Sáenz Peña, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 262 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que corresponda el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público de Villa El Tala, de las siguientes calles: a).- Villa Carlos Paz entre Avenida Alvear y Molina; b).- Esquina de Villa Carlos Paz y la calle Roldán; c).- Molina entre Villa Carlos Paz y Sierras de Córdoba; d).- Molina entre Paso de la Patria y Ruta 11.

Resolución del Concejo Municipal Nº 264 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, a realizar la reparación o reemplazo de un poste de luz de material metálico y base de cemento en pésimas condiciones ubicados en el Barrio España, en la intersección de las calle Guaycurú (continuación de la calle Fray Bertaca) y la calle F. Leopoldo Martín, a fin de garantizar la seguridad de los residentes del lugar.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 265 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar a la Avenida España, al recorrido del recolector municipal de basura, dentro del Barrio San Antonio, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 266 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación del recorrido del recolector municipal de basura, en el Asentamiento Peniel II, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 267 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación de la iluminaria de las calles de los Asentamientos: 8 de Enero y Zampa, que conforman la Chacra 211, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 268 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas existentes en los Barrios: Asentamiento 8 de Enero y Zampa, que conforman la Chacra 211 de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 269 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, realicen las obras correspondientes de desagües pluviales del Barrio Cotap, en función a las factibilidades presupuestarias.-
2º).- REQUERIR ante la Empresa SAMEEP, realice las obras necesarias para que cada vivienda posea un medidor de agua individual y conexión cloacal.-
3º).- REQUERIR ante la Empresa SECHEEP, la instalación de medidores de luz, en cada una de las viviendas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 270 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del ripiado y zanjeo de las calles del Barrio Italia, como así también la reparación, reposición, mantenimiento y/o ins-

talación del sistema de alumbrado público existente en la zona.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 271 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del ripiado y zanjeo de las calles del Barrio INSSSEP, como así también la reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público existente en la zona.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 272 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda arealizar los trabajos necesarios de limpieza y zanjeo, en las calles intransitables afectadas por las precipitaciones, en el Barrio Vélez Sarsfield, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 273 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas existentes en la calle Caracas del Nº 3000 al Nº 4000, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 274 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la instalación y/o reemplazos de lámparas del Barrio InSSSEP, de esta Ciudad, de acuerdo al cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 275 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de la calle Julio E. Acosta desde Nº 1700 al Nº 2400 del Barrio Villa Libertad, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 276 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de ripio en la calle Caracas del Nº 3000 al Nº 4000, en relación a infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de cordón y perfilado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 277 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de tareas de reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de calle Córdoba al 300 (esquina López y Planes) de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 278 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza y mantenimiento, control del óptimo funcionamiento de la luminaria y reparación de mobiliario urbano de la Plazoleta Eva Perón del Barrio "240 Viviendas", de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 279 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda ala instalación de alumbrado público en la Plazoleta, ubicada en el Barrio Raota, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 280 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a reali-

zar trabajos de: arreglo, perfilado, zanjeo, enripiado y desmalezamiento de las calles del Barrio "240 Viviendas", de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 281 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).-INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público en la intersección de las calles Castelán (ex calle 21) y Rodríguez Peña, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 282 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de: arreglo, perfilado, zanjeo y desmalezamiento de Avenida López Piacentini desde el Nº 1200 al Nº 1300, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 283 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Espacios Públicos e Infraestructura, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática de las calles Silvano Dante y Carlos Hardy del Barrio 13 de Diciembre, mediante la ejecución de obra de enripiado y mejoramiento.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 284 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).-DISPONER que el Departamento Ejecutivo, arbitrará los medios necesarios, en forma urgente, para proceder a la apertura y el cambio en el sentido de circulación del Pasaje "Fabriciano Gómez", que conecta las Avenidas: Avalos y Wilde, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 285 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación de detectores de billetes falsos, a través de radiación ultravioleta, en Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, con la finalidad de brindar seguridad a los usuarios.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 286 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 13 y sus Anexos I y II de fojas 14 y 15 respectivamente, de la Actuación Simple Nº 31207-I-17, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos, y como Anexo I se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153º) - Inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 5999, para tratar el Proyecto de Ordenanza mencionado en el Punto precedente, el cual propicia incorporar a las Ordenanzas General Tributaria e Impositiva la Tasa de Habilitación e Inspección de Antenas, de acuerdo a los establecido por Ordenanza Nº 11937.-

3º).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, que se convoca en el Punto 2) de la presente, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Nº 5999.-

ANEXO I

PROYECTO DE ORDENANZA
ACTUACION SIMPLE Nº 31207-I-17

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 16º) y 17º) de la Ordenanza Nº 11937; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11937, prevé en su Artículo 16º): "...DE LAS TASAS. Las instalaciones reguladas por la presente Ordenanza, estarán gravadas por los tributos que a tal efecto se fijan en la Ordenanza General Tributaria e Impositiva, una Tasa de Habilitación, que se abonará por única vez, y de Inspección, que se abonará

de forma periódica, las que serán de aplicación respecto de las estructuras de propiedad del OCM...; Que en consecuencia se considera menester el dictado del presente instrumento legal, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza citada precedentemente; Que de la consulta y análisis del derecho comparado vigente en otras jurisdicciones municipales como: Corrientes, Posadas y Santa Fe, surgieron los valores de las tasas, como promedios razonables para esta jurisdicción;

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º) Inciso 2) otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo colegiado Municipal de la Ciudad de Resistencia en Sesión Ordinaria de fecha ...

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).- INCORPORAR, como Anexo III y IV a la Ordenanza Nº 12095, por la cual se aprobaron las Ordenanzas General Tributaria e Impositiva vigentes, la Tasa de Habilitación y la de Inspección de Estructura de Soporte de Antena, los que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- DE FORMA.-

A N E X O I

TITULO I - Tasa de Habilitación de Estructura de Soporte de Antena

HECHO IMPONIBLE:

Por el estudio y análisis de planos, documentación técnica, así como también por los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que deban prestarse para el otorgamiento de la habilitación de estructuras de soporte de antenas de comunicación, telefonía fija, telefonía celular, televisión por cable, transmisión de datos y/o cualquier otro tipo de tele y/o radiocomunicación.

BASE IMPONIBLE:

La tasa se abonará por cada estructura de soporte de antenas, conforme a lo establecido en el Anexo II de la presente.

CONTRIBUYENTE RESPONSABLES:

Son responsables de esta tasa y estarán obligados al pago, las personas humanas o jurídicas solicitantes de la habilitación, los propietarios y/o administradores de las estructuras portantes de antenas y/o los propietarios del predio donde están instaladas las mismas de manera solidaria y/o todo aquel que se sirva de las mismas.

DEL PAGO:

El pago de esta tasa deberá efectuarse en forma previa al otorgamiento de la habilitación.

TITULO II - Tasa de Inspección de Estructura de Soporte de Antena

HECHO IMPONIBLE:

Por los servicios de inspección destinados a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones de funcionamiento de las estructuras de soporte de antenas de radiofrecuencia, radiodifusión, tele y radiocomunicaciones, telefonía fija, telefonía celular, televisión por cables, transmisión de datos y cualquier otro tipo de radio o tele comunicación, que tengan permiso municipal según Ordenanza regulatoria de dichos permisos. Aquellos titulares o responsables de estructuras de soportes de antenas, que no cuenten con la correspondiente habilitación, deberán igualmente tributar esta tasa desde el momento de entrada en vigencia de esta Ordenanza o desde la fecha de instalación de dichas estructuras portantes de antenas, según se acredite en forma fehaciente, independientemente de las sanciones que correspondiere aplicar según la Ordenanza que regula la habilitación de estas instalaciones.

BASE IMPONIBLE:

La tasa se abonará por las estructuras de soporte de antenas conforme a lo establecido en el Anexo II de la presente.

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES:

Son responsables de esta tasa y estarán obligados al pago, las personas humanas o jurídicas permisionarias de las estructuras de soporte de antenas, los propietarios y/o administradores de las estructuras portantes de antenas, y/o los propietarios del predio donde están instaladas las mismas de manera solidaria y/o todo aquel que se sirva de las mismas.

DEL PAGO:

El pago de la tasa por inspección se hará efectivo en el tiempo y forma, que establezca la Ordenanza Impositiva.

A N E X O II

CAPITULO I - Tasa de Habilitación de Estructura de Soporte de Antena

En concepto de tasa por habilitación de estructuras de soporte de antenas se abonará según las siguientes categorías:

- a) Por estructuras tipo torre o monoposte, sobre edificios... \$ 15.000,00
- b) Por estructuras tipo torre soporte sobre terreno... \$ 20.000,00
- c) Por mástil sobre terraza... \$ 13.000,00
- d) Por mástil o pedestal en frentes o contrafrentes de edificios... \$ 13.000,00
- e) Por celdas de estaciones radioeléctricas, servicios de telefonía móvil y de radiocomunicaciones celular y antenas sin estructura... \$ 5.000,00

CAPITULO II - Tasa de Inspección de Estructura de Soporte de Antena

En concepto de tasa por Inspección de estructuras de Soporte de Antena se abonará bimestralmente:

1.- Estructura soporte de antenas de telefonía celular o de éstas conjuntamente con otros sistemas de transmisión y/o difusión:

- a) Por estructuras tipo torre o monoposte, sobre edificio.....\$ 13.000,00
- b) Por estructuras tipo torre soporte sobre terreno \$ 15.000,00
- c) Por mástil sobre terraza... \$ 13.000,00
- d) Por mástil o pedestal en frentes o contrafrentes de edificio..... \$ 13.000,00
- e) Por celdas de estaciones radioeléctricas, servicios de telefonía móvil y de radiocomunicaciones celular y antenas sin estructura.....\$ 2.500,00

2.- Estructura soporte de antenas utilizadas por medios de comunicación social (Radio AM y FM y T.V.)

- a) Operadores de Televisión (aire, satelital, etc.) Estructuras de soporte sobre edificio.....\$ 6.500,00
- Estructuras de soporte sobre terreno \$ 7.500,00
- b) Operadores de Radiodifusión (Radio AM y FM) que usan las antenas como parte del negocio y cuya altura de mástil supera los 15 metros:

- Estructuras de soporte sobre edificio:
- c) Altura de mástil superior a 15 metros y hasta 30 metros\$ 2.275,00
- d) Altura de mástil superior a 30 metros..... \$ 3.250,00
- Estructuras de soporte sobre terreno:
- o Altura de mástil superior a 15 metros y hasta 30 metros.... \$ 2.625,00
- o Altura de mástil superior a 30 metros..... \$ 3.750,00

3.- Estructura soporte de antenas de radiofrecuencia, radiodifusión y tele y radiocomunicaciones (antenas utilizadas por bancos, oficinas, organismos privados que prestan servicios de seguridad, de salud o de educación, servicios de transmisión de Internet, otros usos, etc):

- Estructuras de soporte sobre edificio \$ 3.250,00
- Estructuras de soporte sobre terreno\$ 3.750,00

4.- Estarán exentas las estructuras soporte de antenas destinadas exclusivamente a:

a) Las previstas en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 11937: Servicios de Defensa Nacional, Seguridad Pública y Defensa Civil, Servicio Básico Telefónico en su calidad de Servicio Público de Telecomunicaciones, como excepción se autoriza a cada operador a mantener las estructuras soporte de antenas ya existentes que sirvan a las funciones de MTSO y/o NODOS y/o SWITCH.
b) Las estructuras soportes de antenas que son elementos transmisores de ondas de radiocomunicaciones para telecomunicaciones usados por organismos estatales (antenas utilizadas por organismos de seguridad, de salud, educacional, oficinas municipales, etc.) o de uso comunitario (radioaficionados, radio club, red de defensa civil, etc.).-

c) Las estructuras soportes de antenas utilizadas por operadores de radiodifusión (AM; FM) que usan las antenas como parte del negocio y cuya altura de mástil no supere los 15 metros de altura.-

d) Las estructuras soporte de antenas que son elementos receptores simples de ondas de radio o televisión o telecomunicaciones usados en forma doméstica (antenas colectivas, antenas de iglesias, clubes etc.).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 287 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento integral de ripio y zanqueo en las calles del Barrio 40 Viviendas de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 288 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de limpieza y mejoramiento a los accesos de la Escuela Primaria Nº1056, del Barrio Don Santiago.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 289 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de zanqueo, limpieza y mejoramiento en los accesos al Jardín de Infantes Nº 177, ubicado en la Avenida Taco Pozo y calle Margarita Belén S/N, del Barrio Don Santiago.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 290 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de mantenimiento en las calles y alumbrado público del Barrio Cristo Rey.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 291 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos demantenimiento y mejoramiento integral de las calles del Barrio Ángel dela Guarda, de esta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

Resolución del Concejo Municipal Nº 292 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de: arreglo, perfilado, zanqueo, enripiado y desmalezamiento de las calles del Barrio Don Santiago 1, 2 y 3, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 293 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda INFORME,s obre la prestación del servicio del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus- de la "Línea 2", en lo que respecta: a) Unidades Disponibles, estado y antigüedad de las mismas. b) Cumplimiento de las Frecuencia. c) Cumplimiento de los Recorridos. d) Paradas y

Garitas disponibles.e) Si dicha Línea ha suscripto la addenda correspondiente con el Poder Ejecutivo Municipal. f) Estado de cumplimiento de la normativa vigente. g) Si registra sanciones y en caso de que así sea, detallar cuántas y motivos de las mismas. h) Toda otra información que estime conducente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 294 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de la calle Uriburu desde el Nº100 hasta Nº200, del Barrio Villa Seitor, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 295 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, proceda el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de la calle Julio A. Roca desde Nº1600 hasta Nº1900 del Barrio Villa Seitor, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 296 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar trabajos de:cuneteo, zanqueo e iluminación de la intersección de las calles: Julio A. Roca y calle Uriburu del Barrio Villa Seitor, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 297 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a satisfacer las necesidades concernientes a la colocación de iluminación, preservación y limpieza, restauración de juegos, y mejoramiento del espacio recreativo, colocación de cestos de residuo, forestación y colocación de cartelera identificadora, con el nombre del Sector a las Plazoletas ubicadas, en la intersección de las calles: Cataratas del Iguazú y GERALDI DONATO del Barrio Raota, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 298 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la elevación de nota estilo a la Administración Provincial del Agua, instando a la preservación y mantenimiento de la laguna, ubicada en el Barrio Villa Seitor entre Brignole, Antonio y Fray Bertaca, de esta Ciudad.-

2º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la parquización e instalación de juegos para niños e iluminación en las riberas de la Laguna del Barrio Villa Seitor.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 299 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,exija a todas las Empresas Prestatarias del Servicio de Transporte Público - modalidad ómnibus, la aplicación de manera progresiva, en todas las unidades como mínimo dos (2) butacas, adaptadas específicamente para personas obesas.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 300 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de la calle Fortín Los Pozos desde el Nº 1100 al Nº 1600 del Barrio Villa Libertad, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas del Barrio Villa Libertad, de la calle que se detalla en el Punto 1º), a través de las áreas técnicas correspondiente de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 301 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza obrante en fojas 117/118, obrante en el Expediente Nº 23096-O-14, en un todo de acuerdo con lo

expresado en los Considerandos, y como Anexo I, se incorpora a la presente.-

2°).- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153°) - Inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto de Ordenanza, mencionado en el Punto precedente, el cual propicia desafectar del Dominio Público Municipal el inmueble identificado como: Circunscripción II - Chacra 208 - Manzana 128 - Parcelas 18 a la 33, e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia.-

3°).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, que se convoca en el Punto anterior, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 5999 y que deberá incorporar al debate a Profesionales y Técnicos Municipales de las áreas con ingerencia el presente tema, a vecinos lindantes y colindantes interesados.-

Resolución del Concejo Municipal N° 302 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la dependencia competente, proceda a realizar trabajos de arreglo y colocación de ripio en la Avenida Alberdi desde el N° 2.500 hasta el N° 3.200, que atraviesa los: Barrios Villa Don Alberto y Villa Facundo, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento de calles de la Zona Sur, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 303 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de reparación iluminaria, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos, de acuerdo con los requerimientos presentados, del alumbrado público en las calles Fortín Los Pozos y Fortín Tapenagá desde el N° 1100 al N° 1600 del Barrio Villa Libertad de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 304 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio en la calle Nicolás Patrón del N° 600 al N° 800 de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 305 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación de la lámpara de las calles, que comprenden el Barrio Primavera, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 306 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el control y la regulación del servicio de recolección de residuos sólidos y la colocación de contenedores de residuos, en la zona ubicada, entre la Avenida Hernandarias y calle La Paz del Barrio Primavera, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 307 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para los Barrios: René Favalaro y Felipe Gallardo, especialmente de la Avenida Coronel Falcón, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 308 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Espacios Público e Infraes-

tructura, se sirva resolver a la brevedad la problemática de la calle López y Planes desde el N° 1300 al N° 1400 y calle Asunción desde el N° 500 al N° 600 de Villa San Martín, mediante la obra de enripiado y mejoramiento.-

Resolución del Concejo Municipal N° 309 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, procedan a arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de erradicar definitivamente los basurales a cielo abierto, dado el foco infeccioso, el peligro de enfermedades, la presencia de alimañas; localizados en las siguientes zonas: a) calle San Lorenzo al 1200. b) Avenida Alberdi al 1401. c) calle Doderó 920. d) calle Arbo y Blanco al 1550.-

Resolución del Concejo Municipal N° 310 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar los trabajos de reparación, enripiado, perfilado y limpieza de zanjas de las calles: Comandante Fontana y Fray Molina, desde su empalme con Ruta Nacional N°11 hasta la calle Sierras de Córdoba (20) además la calle Paso de la Patria, entre calle Comandante Fontana y Fray Molina; de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 311 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda proceda a la realización de reparación de las alcantarillas, ubicadas en el Barrio Villa El Tala, de esta Ciudad, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 312 / 2017

Resistencia, Miércoles 23 de Agosto de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realización de un operativo de limpieza y recolección de residuos, en las calles Santa María de Oro del N° 1.600 al N° 2.400 y Vedia del N° 1.600 al N° 2.400 de Villa Marín, a través de las área competentes, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 313 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario, el cambio de equipos de acuerdo con las necesidades planteadas, del alumbrado público de la calle San Buenaventura del Monte Alto desde el N° 1200 al N° 1300, del Barrio Villa Ávalos, de esta Ciudad, y a su vez complementar con el trabajo de poda de árboles que interfiere la iluminación, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 314 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de control y reparación del alumbrado público del espacio verde, ubicado en calle Fortín Rivadavia N° 3700, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 315 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la instalación de las GARITAS o REFUGIOS, sobre la Avenida Edison desde calle Castelán hasta Avenida Arribáza, para ser utilizado por los usuarios, del servicio del Transporte Público de Pasajeros - modalidad de ómnibus, de acuerdo a las especificaciones técnicas necesaria para el lugar, a fin de mejorar el acceso y las condiciones de espera, en todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 316 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1°).- SOLICITAR al Ministerio de Seguridad Pública del Gobierno de la Provincia del Chaco, arbitre los medios

necesarios a efectos de lograr mayor presencia policial para cubrir la zona del Barrio Gran Toba, de esta Ciudad.-

2º).- SERÁN objetivos del presente Programa: a) Proporcionar conocimientos actualizados en ciencias jurídicas, sociales y humanas para el análisis de los ámbitos que incumben a los campos de la inseguridad. b) Desarrollar capacidades para que los ciudadanos interactúen entre sí y con sus representantes de manera eficaz para el tratamiento de la problemática de la inseguridad. c) Promover habilidades comunicativas y funcionales basadas en los conocimientos adquiridos en el marco del Programa. d) Dar cabida a los saberes locales en orden a la detección de los problemas de seguridad y a sus posibles soluciones. e) Crear un espacio de reflexión sobre esta temática. f) Participar en la construcción de nuevas relaciones de confianza recíproca entre las instituciones policiales y fuerzas de seguridad, y los actores no gubernamentales (ciudadano, organizaciones no gubernamentales, etc.). g) Colaborar en la producción de la nueva cultura en materia de seguridad urbana a través de la generación y difusión de nuevos lenguajes que permitan plantear y debatir socialmente las necesidades y demandas al respecto, en términos compatibles.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 317 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que a través del Equipo Hábitat realicen los trabajos de limpieza y cuneteo, en el Barrio Aramburú, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 318 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- REPUDIAR la eliminación y suspensión arbitrarias de Pensiones no Contributivas, por parte del gobierno nacional.-

2º).- REPUDIAR los dichos del Presidente de la Comisión Nacional de Pensiones, Licenciado Guillermo Guido BADINO, al asegurar que: "las personas con síndrome de Down no son sujetos de derechos de estas pensiones, pudiendo trabajar si lo desearan, pudiéndoles caer un plan de asignación universal por hijo.".-

3º).- SOLICITAR a los señores Diputados y Senadores representantes de la Provincia de Chaco, que arbitren las medidas pertinentes para requerir al Congreso Nacional, que reestablezca de forma urgente aquellas pensiones arbitrariamente eliminadas o suspendidas por parte del gobierno nacional.-

4º).- REMITIR copias al Centro de referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina, al Honorable Congreso de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y al Poder Ejecutivo Provincial.-

5º).- SOLICITAR la adhesión a la presente Resolución, a los distintos Concejos Municipales de la Provincia del Chaco.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 319 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a través del "Programa Espacios Verdes Cuidados" se realicen las gestiones, para contar con la remodelación y embellecimiento de la Plazoleta, ubicada en la calle Cervantes Nº 2.300, aproximadamente del Barrio Villa General Obligado, para llevar a cabo con dicho trabajo, se deberá contar con: a) Reparación, readecuación o instalación de juegos para niños y cestos de residuos. b) La reparación y/o instalación de iluminación suficiente. c) La poda de árboles y desmalezamiento. d) La reparación y/o instalación de bancos de hormigón. e) Acondicionar la plazoleta para el esparcimiento y disfrute de los niños con discapacidades.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 320 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

realice las gestiones ante los Organismos Nacionales y/o Provinciales, la reactivación y finalización de la obra de pavimentación de la Avenida Coronel Falcón, en un tramo de 1200 metros, que va desde la intersección con la Colectora de la Autovía Nicolás Avellaneda -altura de los galpones de CETROGAR.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 321 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de las calles: Australia y Bélgica desde el Nº 400 al Nº 800 del Barrio Villa Fyrnys, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de trabajo de limpieza y saneamiento de las cunetas del Barrio Villa Fyrnys, de las calles que se detallan en el Punto 1º), a través de las áreas técnicas correspondiente de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 322 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de: arreglo, perfilado, zanjeo, enripiado, iluminación y desmalezamiento de la calle Guatemala, desde Avenida Chaco hasta Avenida Urquiza, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 323 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el Informe sobre la prestación del servicio y la ausencia de emisión de boletos a los usuarios que utilizan los medios del Transporte Urbano de Pasajeros - modalidad ómnibus, en esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 324 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a practicar la Mensura y Subdivisión, del inmueble del dominio privado municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 128 - Manzana 52 - Parcela 06, localizado entre las calles Jeremías y Ezequiel, creando una Parcela con una superficie total, no menor a cuatrocientos metros cuadrados (400m²), con destino a ceder en comodato al Ministerio Cristiano KABOD.-

2º).- PROPONER que a través de la Secretaría de Planificación Estratégica - Subsecretaría de Planificación Urbana - Dirección General de Catastro, se otorgue, de acuerdo a la normativa vigente, el Visado Municipal al Plano de Mensura y Subdivisión, a practicarse conforme lo establecido en el Punto 1º) de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 325 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinente y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la construcción de una garita de colectivo, en la esquina de Avenida Alvear y calle Cangallo, en un todo de acuerdo con lo expresados en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 326 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la construcción de garitas de colectivos, en las esquinas de las calles: Padre Cerqueira y Libertad; Padre Cerqueira y Los Andes; Padre Cerqueira y Eduardo Newbery; Padre Cerqueira y Carlos Gardel; Padre Cerqueira y Marcos Paz, todas de Barrio Villa del Oeste, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 327 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

pal, proceda a recuperar los espacios públicos, donde existen actualmente basurales a cielo abierto, convirtiéndolos en Plazas Ecológicas contribuyendo de esta manera a una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 328 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo de la cinta asfáltica ubicada en la calle Hipólito Irigoyen del Nº 2.400 al Nº 2.500, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 330 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, a realizar los trabajos de: reparación, mantenimiento y/o cambio de equipos, en los casos correspondientes, del alumbrado público en la Isla de Villa Río Negro, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 331 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que conforme a sus factibilidades Presupuestarias y económicas, proceda al arreglo y ripiado de la calle Fray Capelli desde Avenida Marconi hasta Avenida Alvear, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 332 / 2017

Resistencia, Miércoles 23 de Agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que conforme a sus factibilidades Presupuestarias y económicas, proceda al arreglo y ripiado de la calle Fray Capelli desde Avenida Marconi hasta Avenida Alvear, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 333 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda para la realización de tareas de entubamiento definitivo de las calles Duvivier, desde Fortín Tapenagá hasta Avenida Soberanía Nacional, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 334 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Públicas, que a través del área que corresponda, proceda a la pavimentación de la calle Cangallo del Nº 1400 al Nº 1500, de esta Ciudad.

Resolución del Concejo Municipal Nº 335 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponden, y de acuerdo con la factibilidad presupuestaria, disponga la instalación de semáforos en las intersecciones de Avenida 9 de Julio y calle Juan de Dios Mena y en Avenida 9 de Julio y calle Francisco Solano de esta Ciudad, de manera sincronizada con los semáforos situados en las intersecciones de Avenida 9 de Julio y Avenida Vélez Sarsfield, Avenida 9 de Julio y Avenida Las Heras, y Avenida 9 de Julio y calle Lisandro de la Torre, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 336 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de Refugios para usuarios del Transporte Público de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, para usuarios en general y acondicionados para personas con discapacidad, en el modo que los establecen en el prototipo que figuran en los ANEXOS I, II y III.-

2º).- DETERMINAR que los Refugios Inclusivos, descriptos en el ANEXO I, deberán prioritariamente ins-

talarse en aquellos lugares que se encuentran es cercanías de colegios, comercios de gran envergadura, o en espacios que dado la concurrencias de personas por su volumen permita la implementación de este tipo de prototipos (micro y macro centro), y el prototipo descripto en el ANEXO II, en lugares menos concurridos o en los Barrios más alejados del centro de la Ciudad.-

3º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a obtener el financiamiento necesarios para la implementación de este tipo de Refugios inclusivos.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 337 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, gestione al señor Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social de la Provincia del Chaco, Miguel ARANDA, que por su intermedio, requiera informe al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación Argentina, a fin de que detallen y fundamenten las medidas tomadas en relación a los estudiantes que se encontraban inscriptos en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos, antes del 1º de mayo del 2017, solicitando la activación y puesta a pago de los beneficios suspendidos del Programa PROGRESAR.-

2º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, la misión al Rector de la Universidad del Chaco y a los Decanos de las distintas Unidades Académicas, a que realicen todas las gestiones necesarias tendientes a asegurar y garantizar el derecho de los estudiantes., a ser parte del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos.-

3º).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a remitir copia de la presente, a la Dirección Ejecutiva de la Administración Nacional de la Seguridad Social, a la UDAI/Oficina cercana de ANSES, a Universidades, Terciarios, Institutos, Centro de Estudiantes.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 338 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue un permiso para el acceso y uso de las instalaciones del Polideportivo de Villa Don Enrique, de esta Ciudad, para que la "Comisión Vecinal de Villa Don Enrique", pueda realizar sus actividades los días martes y jueves, en horario de horas 21:00 a 22:00.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 339 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a incorporar a partir de la aprobación de la presente, como Agente de Planta Permanente Municipal - a la señora Patricia Elisa GAUTO - D.N.I. Nº 25.279.329, debido a la vacante surgida por el deceso de su hijo señor Gastón Nicolás INSAURRALDE - D.N.I. Nº 38.193.373, perteneciente a la Comisión de Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia Medio Ambiente, Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial y Derechos Humano- dependiente del Departamento Legislativo Municipal, que pasará a revestir en el Grupo cinco (5), del Escalafón Municipal vigente, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura

Alicia Balbis

s/c.

E:1/9/17

ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
Ordenanza Nº 12136 / 2017**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- APROBAR el "Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Protección Animal", dentro del marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 11840, que tiene por objeto regular la integración, funcionamiento y

atribuciones específicas de los miembros del "Consejo Consultivo de Protección Animal", de la ciudad de Resistencia, el que forma parte integrante de la presente, como ANEXO I - en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12143 / 2017

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR Y AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de la ciudad de Resistencia, para que solicite y gestione ante la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Nación, la asignación de fondos para la refacción integral del espacio verde existente en el Barrio Legislativo, identificado catastralmente como 2-B-131-000-107-002/000.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que las necesidades que se satisfarán primordialmente serán las concernientes a la iluminación, instalación de juegos inclusivos para niñas y niños, como así también de equipamiento aeróbico a fin de fortalecer y fomentar las actividades físicas de los mayores adultos del sector, colocación de cestos de residuo, forestación y poda de árboles y de cartelería identificadora del espacio.-

Ordenanza Nº 12144 / 2017

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el Programa: "Resistencia libre de Acoso Callejero", con la finalidad de difundir la problemática que sufren las mujeres.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que los objetivos del Programa serán:

- 1- Difundir mediante campañas masivas en medios de comunicación y cartelería callejera, la problemática de acoso.
- 2- Contribuir a erradicar, mediante la información, las prácticas de acoso sexual callejero que experimentan las mujeres y niñas de la ciudad.
- 3- Plantear la importancia de reconocer el acoso sexual callejero como un tipo de violencia, por lo que es deber del Estado tomar las medidas necesarias para combatirlo y educar a la población para que la sociedad rechace este tipo de conductas.-

ARTÍCULO 3º).- DIFUSIÓN la Subsecretaría de Prensa, deberá realizar campañas de difusión masivas en los medios de comunicación acerca de la problemática, y sobre la implementación del Programa.-

Ordenanza Nº 12152 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 9.142,00 m2 afectada a calles públicas y 3.685,6250 afectada a Reserva Municipal, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-329-13, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación que se adjunta a fojas 3 y 4 de la Actuación Simple Nº 27223-C-14, suscripta en su carácter de propietarios: Esteban Josué FOSSATI y otros; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Ordenanza Nº 12158 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar al señor Sergio Humberto UTRERA - D.N.I. Nº 10.833.443, domiciliado en la calle Toledo Nº 365, de esta Ciudad, titular del Automotor Marca RENAULT - Dominio STH 668, la eximición de la obligación de pago en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - (E.M.I.) hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Ordenanza Nº 12195 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto conmemorativo de la "Gesta de Mayo de 1810", a realizarse el día 23 de mayo de 2017, en el salón de actos del Domo del Centenario "Zitto Segovia", de esta Ciudad, por parte del Jardín Maternal, dependiente de la

Asociación Gremial Unión de Empleados Legislativo del Chaco, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12197 / 2017

Resistencia, Viernes 19 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para la Sesión Especial, a llevarse a cabo el día 19 de mayo de 2017, a la hora 16:00, como Sala de Sesión del Cuerpo Colegiado, el Salón de Usos Múltiples de la Escuela E.P.G.S.I. Nº1, ubicada en Pasaje Cruz Roja 112 del Barrio Toba, dado los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12198 / 2017

Resistencia, Domingo 23 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR en los Artículos 1º), 2º) y 3º) y en el Anexo I, de la Ordenanza Nº 11753, el nombre del Consejo Municipal por la Memoria, la Verdad y la Justicia, debiendo considerarse como: Consejo Municipal de Derechos Humanos y Memoria, en lugar del consignado precedentemente.-

Ordenanza Nº 12199 / 2017

Resistencia, Domingo 23 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de un Registro de Comedores y Merenderos Comunitarios, que tendrá como objetivo principal sistematizar la información acerca de los mismos, para una óptima redistribución de los recursos con la que cuenta el Municipio.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que será autoridad de aplicación de la presente, la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 3º).- ESTABLECER que todo Comedor y/o Merendero Comunitario, que funcione dentro del ejido municipal, deberá estar inscripto en el Registro creado, conforme lo estipulado en el Artículo 1º), de la presente.-

ARTÍCULO 4º).- ESTABLECER que los requisitos para la inscripción del Registro, serán:

- a) Datos de la organización, institución, persona física que lo lleve adelante. En caso de poseer personería jurídica presentar constancia o en su defecto la tramitación del mismo.
- b) Información sumaria del domicilio donde funciona dicho comedor o merendero.
- c) Declaración Jurada respecto a los recursos humanos con los que cuentan para el desarrollo de la actividad, detallando los datos personales y funciones que cumplen en dicho comedor y/o merendero.
- d) Declaración Jurada respecto de la infraestructura y recursos materiales con los que cuenten.
- e) Declaración Jurada respecto a la cantidad de personas que se le presta asistencia, detallando edad y género.
- f) Días y horarios en que se desarrolla la actividad.-

ANEXO I

Fundamentación

Objetivo General Registro Único de Comedores, merenderos y copeos comunitarios de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco

Objetivos específicos:

- 1 Detectar de manera cuantitativa los comedores, merenderos y copeos comunitarios.
- 2 Diagnosticar los mismos
- 3 Diseñar un programa informático de banco de datos que contenga información acerca de beneficiarios franja etaria datos acerca del control sano, condiciones socio económicas etc. , donantes como organismos estatales, de la sociedad civil (ONGs, fundaciones, organizaciones sociales y políticas, religiosas y empresas) que aportan y/o colaboran con la donación de alimentos en condiciones bajo las debidas supervisiones. Datos estadísticos de cada comedor, merendero o copeo en funcionamiento.

4 Diseñar un circuito de acciones para el registro de los comedores, merenderos y copeos de la ciudad de Resistencia- Chaco.

5 Analizar y comunicar datos estadísticos de manera virtual en paginas web del municipio acerca de los comedores, merendero y copeos; con actualización de datos cada año...

6 Articular con el ejecutivo el pedido de un depósito para recepcionar donaciones

Actividades

1- Realizar un relevamiento de datos estadísticos acerca de

- Cantidad de comedores, merenderos y copeos de la ciudad de Resistencia.

- Modalidad de entrega de los alimentos.

- Cantidad de personas beneficiadas.

- Distinción franja etaria

- Talla y peso de cada uno de ellos.

- Situación socioeconómica y familiar.

Ordenanza Nº 12200 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- IMPLEMENTAR una Política Promocional de Personas Desaparecidas dentro de la Página Web del Municipio.-

ARTÍCULO 2º).-CONTENIDO: Mediante la utilización de un espacio dentro la página del Municipio, que se encuentre destinado a la difusión de fotos y caracteres necesarios para identificación de personas desaparecidas, buscando como resultado no sólo la exposición necesaria, sino además que la misma sea actualizada de manera permanente.-

ARTÍCULO 3º).- OBJETIVO:

ü Promover la concientización de la relevancia de los hechos que se suceden, como su necesaria participación y compromiso.

ü Articular la búsqueda.

ü Difusión de imágenes de manera actualizada.

ü Respuesta del Municipio frente a la problemática resuelta de manera poco eficiente.-

Ordenanza Nº 12201 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 1º).- CREAR el Programa: "Lenguaje de Señas en Paradas de Colectivos y Edificios Públicos".-

ARTÍCULO 2º).- OBJETIVO: El "Lenguaje de Señas", sea difundido a fin que la población conozca más de este sistema y pueda comunicarse con personas con audición reducida.-

ARTÍCULO 3º).- ACCIONES: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, que conforme a sus factibilidades presupuestarias, genere una Campaña gráfica para el Programa: "LENGUAJE DE SEÑAS EN PARADAS DE COLECTIVOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS", sugiriendo materializar la misma mediante impresión en papel auto adherente.-

ARTÍCULO 4º).- ARTICÚLESE: Convenio con IPRODICH para el desarrollo del contenido de la Campaña de difusión del "Lenguaje de Señas", en el ejido urbano de Resistencia.-

ARTÍCULO 5º).- IMPLÉNTENSE: En cada parada de colectivo y portal de ingreso a cada edificio público se proceda a instalar información gráfica que contenga "Lenguaje de Señas", e instruya a la población para lograr comunicarse con personas con audición reducida.-

ARTICULO 6º).-AUTORIDAD DE APLICACIÓN - El Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación de la presente normativa, para dar cumplimiento al Programa de: "LENGUAJE DE SEÑAS EN PARADAS DE COLECTIVOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS".-

Ordenanza Nº 12203 / 2017

Resistencia, Martes 15 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial de los inmuebles

identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 16, 17 y 18, que comprende el Asentamiento denominado popularmente como: "Vista Linda", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por vía de excepción, se otorgue el Visado Municipal de los Planos de Mensura y Subdivisión definitivo, de acuerdo a la propuesta presentada.-

Ordenanza Nº 12204 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Parcelas 20, 22, 23, 24, 43 y 44, que comprende el Asentamiento denominado popularmente como: "Lestani I", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por vía de excepción, se otorgue el Visado Municipal de los Planos de Mensura y Subdivisión definitivos, de acuerdo a la propuesta presentada.-

Ordenanza Nº 12205 / 2017

Resistencia, Martes 15 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Parcela 15, que comprende el Asentamiento denominado popularmente como: "Jesús de Nazareth", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por vía de excepción se otorgue el Visado Municipal de los Planos de Mensura y Subdivisión definitivo, de acuerdo a la propuesta presentada.-

Ordenanza Nº 12206 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 43, que comprende el Asentamiento denominado popularmente como: "Niño Jesús", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por vía de excepción, se otorgue el Visado Municipal de los Planos de Mensura y Subdivisión definitivo, de acuerdo a la propuesta presentada.-

Ordenanza Nº 12207 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 30, Parcela 17, que comprende el Asentamiento denominado popularmente como: "Ministro Rawson", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por vía de excepción, se otorgue el Visado Municipal de los Planos de Mensura y Subdivisión definitivo, de acuerdo a la propuesta presentada.-

Ordenanza Nº 12208 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD USO Y OCUPACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identi-

cado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 20, Parcela 03, que comprende el Asentamiento denominado popularmente como: "Golf Club", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-
ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por vía de excepción se otorgue el Visado Municipal de los Planos de Mensura y Subdivisión definitivo, de acuerdo a la propuesta presentada.-

Ordenanza Nº 12209 / 2017

Resistencia, Viernes 23 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).-CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RE.D.A.M.), el cual funcionará en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Resistencia, la cual será la Autoridad de aplicación del mismo.-

DEL REGISTRO. FUNCIONES

ARTÍCULO 2º).-EL Registro tendrá como funciones: a) Llevar la nómina de aquellas personas que adeuden tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, en un período no superior a un (1) año, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme, siempre que no hubiere pendiente resolución de incidente de disminución de cuota alimentaria; para ello contará con la información emanada de autoridad competente. b) Expedir certificados de inclusión o no en el Registro, ante requerimiento de parte, sea esta persona física o jurídica. c) Producir informe de oficio a las áreas, dependencias, organismos e instituciones que se establecen en la presente Ordenanza y que deban, conforme a sus prescripciones, contar con el mismo. d) Publicar mensualmente la nómina de los deudores alimentarios morosos en la página web creada al efecto, quedando dicha lista a disposición de cualquier medio periodístico que lo requiera.-

ARTÍCULO 3º).- LA inscripción en el Registro o su desafectación se efectuarán exclusivamente por orden judicial, ya sea de oficio o a pedido de parte.-

Ordenanza Nº 12210 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar, con carácter de excepción, la exención del cincuenta por ciento (50%), a favor de Asociación Argentina de Padres de Autistas - Delegación Chaco - por las unidades vehiculares de su propiedad identificadas como: Marca RENAULT, Modelo MÁSTER PHE, Dominio IJ 510; y Marca IVECO, Tipo Furgón, Dominio OUE 841, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12211 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).-DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento conmemorativo del " Día de la Tradición " , a llevarse a cabo el día 13 de noviembre de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", organizado por la Fundación IMEI "Instituto Moderno de Educación Integral" U.E.G.P. Nº 74, ubicado en la calle Frondizi Nº 376, de ésta la Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12212 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).-DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Segundo Congreso Provincial y Tercer Congreso Nacional de Cooperadoras Escolares"; a realizarse el día 1º de septiembre de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia" y en el salón de Convenciones, organizado por la Subsecretaría de Relación con la Comunidad Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.-

Ordenanza Nº 12214 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- IMPLEMENTAR, el uso de Bolardos o sistemas de protección similares dentro del ejido Municipal a locales Gastronómicos que cuenten y/o requieran la habilitación para colocar mesas afuera del establecimiento comercial.-

ARTÍCULO 2º).- EL material de los Bolardos será preferentemente de concreto, aceptándose otro material como el metal.-

ARTÍCULO 3º).- EL tamaño deberá ser acorde al lugar donde va ser ubicado siendo siempre de pequeña o mediana altura.-

ARTÍCULO 4º).- NO podrán los Bolardos, invadir circulación de la vereda y a la vez evitar exceder la línea del cordón.-

ARTÍCULO 5º).- LA Dirección de Habilitaciones Comerciales del Municipio, será la encargada de controlar que se cumpla con dicha normativa.-

ARTÍCULO 6º).- PARA el caso que el establecimiento comercial, no cuente con Bolardos o sistema de protección similar, se intimará al titular del comercio por el término de noventa (90) días hábiles a la implementación del mismo, bajo apercibimiento de la correspondiente multa que será determinada por la Dirección de Habilitaciones Comerciales del Municipio.-

Ordenanza Nº 12215 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 204 - Manzana 45 - Parcela 14; aprobada por Plano de Mensura Nº 20-158-98, a favor de la señora Nélida GOMEZ - M.I. Nº 17.595.732 y/o Máximo AGUIRRE - M.I. Nº 14.836.931, con una superficie total de 224,12 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza Nº 12216 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar donación de la superficie de 92 As- 40 Ca- 60 Dm2, afectada a calles públicas, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-292-15, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación que se adjunta a fojas 2, de la Actuación Simple Nº 19200-C-16, suscripta en su carácter de propietarios: Amadeo Bernardino CIMBARO, firmado por los herederos declarados: Elisa CIMBARO - M.I. Nº 29.925.139; María VILLALBA - M.I. Nº 12.172.297 - Rubén CIMBARO - M.I. Nº 28.047.995 y Herminia CIMBARO - M.I. Nº 24.597.357; certificadas las firmas por el Agrimensor Nacional, Daniel Ricardo CÁCERES; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Ordenanza Nº 12217 / 2017

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 21 - Manzana 63 - Chacra 203 - Sección C - Circunscripción II -otorgada mediante Resolución Nº 665, de fecha 08 de octubre de 1990, dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a favor del señor José Héctor ROA- M.I. Nº 11.249.161.-

Ordenanza Nº 12218 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: la Parcela 04 - Manzana 82 - Chacra 203 - Sección C - Circunscripción II, otorgada me-

dian te la Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal N° 1187 de fecha 16 de agosto de 2001, en cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza N° 5482, a favor de Miriam Elisabet RETAMOZO - M.I. N° 23.795.716 y/o Gustavo Anibal JARA- - M.I. N° 22.131.761 .-

Ordenanza N° 12219 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR la Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal N° 1065 de fecha 05 de mayo de 2017, con la modificación en la Cláusula Séptima- Acta Acuerdo de Trabajo, que forma parte integrante de la normativa enunciada precedentemente, referente al Convenio celebrado entre el Municipio de Resistencia, representado por el Señor Intendente Municipal, Contador Jorge Milton CAPITANICH -D.N.I. N° 16.954.348 y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, representada por su Decano Doctor Arquitecto Miguel Ángel BARRETO, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "CLAÚSULA SÉPTIMA: PRODUCTOS Y RESULTADOS: Los proyectos, informes técnicos y toda documentación resultante de las acciones conjuntas realizadas en el marco del presente Acta de Acuerdo de Trabajo, serán elaborados por duplicado a fin de que cada una de las partes conserve ejemplares originales y pueda utilizarlos en investigaciones, trabajo de extensión, publicaciones, aplicación, archivo y/o difusión"; en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

Ordenanza N° 12220 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Emergencia Vial en el ámbito del ejido municipal, por el plazo de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad física de las personas que transitan por la vía pública y definir estudios, programas y acciones tendientes a formular un plan integral de seguridad y educación vial para la ciudad de Resistencia, vinculando a los demás Municipios del Área Metropolitana.-

ARTÍCULO 2º).- FACULTAR al Consejo Municipal del Tránsito, Educación y Seguridad Vial, a coordinar y articular las acciones y estudios necesarios para la confección, actualización y aplicación del "Plan Maestro Integral de Seguridad y Educación Vial"; a cuyo fin dentro del primer año de declarada la Emergencia Vial, deberá realizar los estudios técnicos destinados a:

- a.- Formular un mapa de riesgo y siniestralidad vial en el ámbito del ejido municipal.
- b.- Relevar la conectividad vial con el fin de obtener una visión sistémica e integrada de la trama circulatoria y un plan jerarquizado de calles, avenidas y accesos de distintas velocidades del flujo de tránsito.
- c.- Redimensionar, diagramar o planificar espacio público y movilidad dando prioridad al transporte público, bicicletas, motos, peatones;
- d.- Incentivar el uso del transporte público en sus distintas modalidades mediante la elaboración de propuestas alternativas que favorezcan la fluidez del tránsito.
- e.- Determinar y/o redefinir los itinerarios para el tránsito pesado y la ampliación de la zona de prohibición de accesos de vehículos pesados.
- f.- Establecer las obras de infraestructura vial prioritarias e indispensables.
- g.- Proponer las obras de señalización vial a los efectos de incrementar la comodidad, seguridad y eficacia de la circulación.
- h.- Diseñar medidas de regularización de actividades en la vía pública mediante el uso de vehículos con tracción a sangre o alternativas de sustitución de los mismos.
- i.- Analizar y determinar metodologías y herramientas que permitan intensificar y optimizar los controles de intoxicación por alcohol y ruidos provocados por vehículos que circulan en forma no reglamentaria.

j.- Plantear de mecanismos de resolución de situaciones obstaculicen la normal circulación del tránsito vehicular mediante la intervención conjunta de los Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial para normalizar el tránsito vehicular.

La enunciación que antecede no impedirá la realización de estudios o trabajos que se consideren necesarios y convenientes.-

Ordenanza N° 12221 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal, Contador Jorge Milton CAPITANICH -D.N.I. N° 16.954.348, con la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional; registrado por la Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal N° 0681 de fecha 15 de marzo 2017.-

ARTÍCULO 2º).- INCORPORAR en el Convenio la Cláusula Novena, que como Anexo I, forma parte integrante de la Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal N° 0681 de fecha 15 de marzo 2017, la que quedará redactada de la siguiente manera: " CLAÚSULA NOVENA: Una vez que LA MUNICIPALIDAD, implemente efectivamente los hardware diseñados y desarrollados por LA FACULTAD, de lo recaudado deberá destinar un diez por ciento (10%), para equipamiento y educación vial, a cargo de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Municipio". Deberá modificarse la numeración subsiguiente de las Cláusulas manteniendo su correlatividad.-

Ordenanza N° 12245 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR, el 1º Considerando y el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 12086, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Que a través de la misma, el señor Rubén Hugo Escobar - D.N.I. N° 7.911.985 -, domiciliado en la calle Cacique Naré N° 49, Barrio Miranda Gallino, de ésta Ciudad, solicita se le conceda un plan especial de pago para regularizar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributiva de Servicios, por el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 116 - Frac/Qta. 000 - Manzana 92 - Parcela 54 - Unidad Funcional 000.";

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, que en carácter de excepción se proceda a liquidar a valor histórico, la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, registra con el Municipio, el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 116 - Frac/Qta. 000 - Manzana 92 - Parcela 54 - Unidad Funcional 000, sito en la calle Cacique Naré N° 49, Barrio Miranda Gallino, de ésta Ciudad, y otorgar al señor Rubén H. ESCOBAR - D.N.I. N° 7.911.985, un Plan Especial de Pago en cuotas mensuales de PESOS CIEN (\$100,00), con eximición de intereses de financiación y por el número que resulten previa liberación judicial si correspondiere.-

Ordenanza N° 12249 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, la propuesta del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción I - Sección A - Manzana 67 - Parcela 9, propiedad del señor Ramón Victorino AGUILAR, conforme croquis adjunto a fojas 10 de la Actuación Simple N° 1976-A-17, confeccionado por el Agrimensor Jorge Mario BALANGERO.-

Ordenanza N° 12250 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR por vía de excepción, a las Ordenanzas Nros. 1962 y 7605, al Poder Judicial de la Nación Tribunal Oral Criminal Federal de Resistencia, a

la ejecución de una dársena frente al acceso principal de edificio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen esquina Avenida Sarmiento, de ésta Ciudad, un espacio con capacidad para estacionar paralelamente y en ángulo estimativamente de cuatro (4) o cinco (5) vehículos.-

Ordenanza Nº 12251 / 2017

Resistencia, Martes 15 de Agosto de 2017.
ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se otorgue el beneficio de Libre Estacionamiento, al vehículo Peugeot Parnert Patagónica 1.6- Dominio OXU 379, cuya titular es la señora María Sara GAUNA - D.N.I. Nº 6.541.124.-

Ordenanza Nº 12253 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta, del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 03 - Manzana 48 - de la subdivisión de la Fracción VII - de la Chacra 198 - Sección C - Circunscripción II; otorgada mediante Resolución Nº 414, de fecha 1º de abril de 1970, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, "Ad-Referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, rectificatoria de la Resolución Nº 942 de fecha 5 de agosto de 1968, a favor de la señora Cirila CABRERA de MIÑO - L.C. Nº 6.590.568.-

Ordenanza Nº 12254 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta, del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 04 - Manzana 05 - Chacra 207 - Sección C - Circunscripción II; otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal Nº 144, de fecha 13 de febrero de 1991, a favor del señor Roque Arcario BENITEZ - M.I. Nº 12.665.606.-

Ordenanza Nº 12255 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de la superficie de 5.023,65 metros cuadrados, afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-96-15, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 2 de la Actuación Simple mencionada en el visto de la presente, suscripta por el señor Marcelino OZUNA, en carácter de Socio Gerente de ELECTROLÍNEA S.R.L.; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Ordenanza Nº 12256 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de la superficie de 54.096,77 metros cuadrados, afectada a calles públicas, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-314-15, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación que se adjunta a fojas 2 de la Actuación Simple Nº 75400-C- fecha 23 de mayo de 2016, suscripta por el Arquitecto Guillermo Ariel MONZÓN, en carácter de Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial de la Provincia del Chaco; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Ordenanza Nº 12257 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 2.989,75 metros cuadrados, afectada a calle pública; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-272-15, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación que se adjunta a fojas 2 de la Actuación Simple Nº , 19202-C-16, suscripta en su carácter de propietario: José Patricio COLUSSI - M.I. Nº

13.902.370; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Ordenanza Nº 12258 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 127 -- Manzana 03 - Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-44-99, a favor de la señora Ana María VERÓN - M.I. Nº 27.585.793, con una superficie total de 205,30 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza Nº 12259 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 111 - de la Manzana 55 - Parcela 32; aprobada por Plano de Mensura 20-181-00, a favor del señor Félix Darío OJEDA - M.I. Nº 25.279.364 y/o Patricia Raquel SEGOVIA - M.I. Nº 24.812.799, con una superficie total de 275,25 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra respectivo.-

Ordenanza Nº 12260 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 207 - de la Manzana 44 - Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-20-00, a favor de la señora Clorinda Neri KEES - M.I. Nº 16.184.363, con una superficie total de 174,78 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra respectivo.-

Ordenanza Nº 12261 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 203 - de la Manzana 70 - Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83, a favor de la señora Gladys Ester DOMINGUEZ - M.I. Nº 11.268.924, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra respectivo.-

Ordenanza Nº 12262 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 49 - Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-22-98, a favor de la señora María Gloria ARIAS - M.I. Nº 12.125.754 y/o Amaro Adolfo FOSCHIATTI - M.I. Nº 12.570.272, con una superficie total de 311,10 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º)

Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado Inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza N° 12263 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER que la presente Ordenanza, regula el permiso de instalación de: "Camión de Comidas", y la comercialización de sus productos, en la vía pública dentro del ejido urbano de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- DENOMINAR "Camión de Comidas" a todo aquel vehículo cerrado utilizado para la preparación y venta de comidas rápidas, de tipo minutas, con diversos grados de elaboración, sean estas frías o calientes y bebidas en la vía pública.-

ARTÍCULO 3º).- ESTABLECER que las personas físicas, que soliciten la habilitación comercial, de: "Camión de Comidas" deberán tener domicilio en la ciudad de Resistencia, con al menos dos (2) años de residencia.-

ARTÍCULO 4º).- ESTABLECER que las personas jurídicas, cuyo objeto social sea la producción y/o elaboración de productos alimenticios y soliciten la habilitación de: "Camión de Comidas", acreditar estar al día con los tributos municipales, a través del libro de deuda municipal.-

ARTÍCULO 5º).- ESTABLECER que los interesados en ejercer el comercio bajo la modalidad establecida en la presente Ordenanza, deberán tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección General de Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad de Resistencia, la cual confeccionará un Registro de: "Camión de Comidas".-

ARTÍCULO 6º).- EL Registro de: "Camión de Comidas" mantendrá un orden de prelación sobre los postulantes, otorgándole prioridad a quienes demuestren haber desarrollado previamente actividades gastronómicas.-

El Departamento Ejecutivo Municipal, establecerá por reglamentación los requisitos de documentación a presentar por cada postulante.

El postulante que no se presente ante la notificación en forma injustificada u incumpla todo o parte de los requisitos para obtener el mismo, no podrá acceder u obtener el permiso, y pasará al último lugar del orden de prelación del Registro, quedando vacante su posición y habilitando ello a presentar documentación al siguiente postulante.-

ARTÍCULO 7º).- LAS habilitaciones para ejercer la actividad, en sus distintas modalidades serán personales e intransferible y deberán ser renovados anualmente conforme los requisitos que establezca su reglamentación. La falta de renovación producirá automáticamente la caducidad al derecho a prioridad sobre el mismo, se considerará vacante y el permiso cancelado, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 8º).- LAS características estructurales y sanitarias se encuentran estipuladas en el ANEXO I, que se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 9º).- CUANDO no se dé cumplimiento o transgreda con alguna de las disposiciones previstas en la presente Ordenanza, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a las penalidades que establece el Código Municipal de Faltas, para cualquier comercio. El no poseer o exhibir, por parte de los encargados de los camiones, el permiso correspondiente, dará lugar al inmediato retiro del mismo, pudiendo a tal efecto, el inspector de turno recurrir a la fuerza pública si fuere necesario.-

A N E X O I

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y SANITARIAS
ARTÍCULO 1º).- EL "Camión de Comidas", deberá respetar los siguientes requisitos y condiciones para su habilitación:

a) Interior de acero inoxidable u otro material aprobado

por Bromatología. La Unidad deberá estar construida en su totalidad de material inalterable, ignífugo, control con agua potable y pileta con desagüe correspondiente con su función de almacenamiento en la parte inferior. Los pisos, deberán ser de materiales resistentes al tránsito, impermeables, no absorbentes, lavables y antideslizantes; no tendrán grieta y serán fáciles de limpiar y desinfectar;

b) Almacenamiento para materia prima;

c) Agua potable: contar con la cantidad suficiente para toda la jornada laboral diaria;

d) Almacenamiento de productos de limpieza (aislado de todo tipo de alimento);

e) Todo el equipo y los utensilios empleados en la zona de manipulación de alimentos que puedan entrar en contacto deben ser de material que no transmita sustancias tóxicas, olores ni sabores, y sea no absorbentes, resistentes a la corrosión, capaz de soportar repetidas operaciones de limpieza y desinfección. La superficie habrán de ser lisas y estar exentas de hoyos, grietas y otras imperfecciones que sean necesarias para evitar inconvenientes que se puedan presentar. Al finalizar la jornada laboral deberán limpiar y dejar en buenas condiciones dicho lugar.

f) Deberán instalarse a más de doscientos (200) metros lineales de cualquier local de comidas habilitada por el municipio y/o más de trescientos (300) metros lineales del local que explote los mismos rubros;

g) Deberán contar con recipientes para residuos, con tapas y bolsas de recolección, de acuerdo con sus necesidades, una (1) para el público y una (1) para el personal, quedando prohibido el arrojo de desperdicios en la vía pública;

h) Contarán con equipo de frío previstos con elementos refrigerantes autorizados para los aderezos (recipientes primarios de marca) y demás alimentos que necesiten ser refrigerados;

i) Deberán mantener la temperatura de conservación de alimentos siempre dentro de los rangos exigidos y tener un nivel de temperatura en los freezer o heladeras;

j) Deberán contar con al menos un (1) baño químico en perfectas condiciones, anexo a las instalaciones de dicho "Camión de Comidas";

k) Atender estrictas normas de higiene en la preparación de alimentos, empleando productos aptos (N° de Registros, que cumplan requeridos por el Código Alimentario Argentino) para el consumo;

l) Los recipientes y utensilios que se empleen, deberán encontrarse en todo momento en perfectas condiciones de conservación e higiene;

m) Llevar en todo momento de atención al público, vestimenta adecuada, blusa, saco, delantal o guardapolvo, guantes y cofia o birrete de colores claros en perfectas condiciones de limpieza y contar en todo momento con la Libreta Sanitaria actualizada, a los efectos de ser presentada cada vez que se la requiera;

n) Deberá tener número de Registro de Vehículo, otorgada por la Dirección General de Higiene y Control Bromatológico y tener impresa o pintada dicho número en paredes externas del móvil. Para la obtención de dicho Registro, deberá realizar previamente un curso de BPM todo personal que trabaje en dicho vehículo;

o) El horario de funcionamiento será de horas: 10:00 a 14:30 y de 18:00 a 06:00 exceptuando previa autorización por la Dirección General de Higiene y Control Bromatológico, en la realización de eventos públicos;

p) Tanto el motor del equipo de frío como las garrafas de gas que utilice deberán ubicarse fuera de la sala de elaboración, con su correspondiente medida de seguridad;

q) No deberán entorpecer en absoluto el tránsito de peatones ni obstaculizar la visión vehicular, tampoco turbar el uso y goce del propietario o habitante del inmueble frente al cual se instale;

r) No instalarse en sitios destinados al acceso y descenso del transporte de pasajeros, frente al acceso de reparticiones públicas, entidades bancarias, educativas, salas de espectáculos públicos, hospitales, sanatorios, garajes y templos de cualquier culto reconocido;

s) No instalarse en veredas en donde esté autorizada la colocación de mesas y sillas para el servicio de bar, restaurante y/o confiterías;

t) No realizar propagandas de carácter comercial, permitiéndose, únicamente, el logotipo de empresa que donen las instalaciones, sujeto a las disposiciones vigentes en la Ordenanza General Impositiva;

u) No alterar el rubro y localización que le fuera autorizado;

v) Cumplir con los requisitos de forma estipulados por los prototipos admitidos y aprobados por la Autoridad Municipal;

w) Dejase establecido que no podrán instalarse fuera de la superficie determinada para el comercio, cajones, mercaderías, bolsas o artefacto alguno;

x) Al terminar su jornada laboral deberá procurar no dejar estacionado el "Camión de Comidas" en el lugar autorizado para su actividad comercial, como tampoco en la vía pública.-

ARTÍCULO 2º).- QUEDA expresamente prohibido:

a) La venta de bebidas alcohólicas, bebidas energizantes, y venta de cualquier tipo de bebida en envase de vidrio;

b) La instalación de mesas y sillas;

c) Exender comida que no se considera de modalidad "tipo al paso";

d) Arrojar desperdicios, efluentes de la actividad que desarrolla en la vía pública;

e) La instalación de equipo de sonido y/o difusión, por cualquier medio, de música o señales de televisión, que se aprecien a simple vista como accesorias a la actividad comercial, del "Camión de Comidas";

f) La colocación de equipos de refrigeración externos para bebidas y/o comidas, carpas, gazebos, y toda infraestructura que modifique la característica de movilidad del "Camión de Comidas" y tienda a convertirlo en parada fija o permanente.-

Ordenanza Nº 12264 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Clausura de Estudios del Jardín Maternal y de Infantes Nº 33 "Niño de Yapeyú", con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 890, de esta Ciudad, a realizarse el día 13 de diciembre del año 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12265 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 12.181, la Parcela 33 debiéndose considerar como correcto: "Parcela 23", el que quedará redactado, de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción, proceda a otorgar a la señora Rosa BÁEZ - D.N.I. Nº 5.860.711, la eximición del cien por ciento (100%) del pago del Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios, por la propiedad individualizada con folio real Nº 81.980, con nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Manzana 66, Parcela 23, Departamento San Fernando.-

Ordenanza Nº 12266 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la "Creación de un Registro de Mujeres Emprendedoras".-

ARTÍCULO 2º).- CONCEPTO: EMPRENDIMIENTO: Inicio de una actividad que exige esfuerzo o trabajo, o tiene cier-

ta importancia o envergadura. El emprendimiento requiere estar dispuesto a tomar riesgos relacionados con el tiempo, el dinero, y el trabajo arduo.-

ARTÍCULO 3º).- OBJETIVO

- Contar con una base de datos unificada.

- Conocer qué cantidad de emprendedoras locales participan de las ferias que se realizan en la Ciudad y qué comercializan.

- Reconocer el impacto positivo que traen aparejado.

- Poder realizar acciones articuladas con otras Instituciones para el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la mujer emprendedora.- ///

ARTÍCULO 4º).- ESTABLECER que será autoridad de aplicación la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.-

Ordenanza Nº 12267 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR en todos sus términos el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2017, de la Caja Municipal de Resistencia, todo ello conforme a los Considerandos de la presente, y por un valor Total en Concepto Gastos de PESOS DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 200.620.000,00) y en igual valor por el concepto de Cálculo de Recursos; con una Estructura de Cargos presupuestada en un total de ciento diez (110) agentes.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal/Secretaría del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis

Ordenanza Nº 12268 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12081, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º).- INTEGRAR, la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, con hasta cinco (5) representantes designados por la Mesa de Coordinación Política, Social y Cultural del Gran Toba de Resistencia, quienes serán elegidos cada cuatro (4) años, en Asambleas de acuerdo a sus costumbres.".-

Ordenanza Nº 12269 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- OTORGAR al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Subsecretaría de Energía de la Provincia del Chaco, la Factibilidad de Uso y Localización a la Traza del Electroducto LAT 132 KV-Acometida ET Puerto Vilelas que obra en Actuación Simple Nº 34966-M-16, en el sector comprendido de las Chacras que se detallan en el mismo.-

ARTÍCULO 2º).- CONDICIONAR la presente Factibilidad a la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la obra, el que deberá ser presentado para su análisis y aprobación por parte de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de la Reglamentación vigente, debiendo contener al respecto el permiso de paso o tránsito faltante (Chacra 220 - Parcela 3), permiso de la Administración Provincial del Agua en el Sector del cruce del Riacho Arazá, permiso de la Dirección de Bosques para extracción de árboles, informe del manejo de materia vegetal extraída, informe del manejo de residuos sólidos urbano y plan de forestación compensatoria por extracción de especies arbóreas existentes en la franja de servidumbre que incluye traza del Electroducto.-

Ordenanza Nº 12270 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción, a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 126, Manzana 64, Parcela 3, propiedad de los señores: Carlos Alberto MONDOLO - D.N.I. Nº 10.882.477 y María Silvia MONDOLO - D.N.I. Nº 5.303.755, para crear dos (2) Parcelas: una de 153,94

m2; y otra de 296.06 m2; conforme croquis obrante a fojas 13, del Expediente N° 10202-M-16.-

Ordenanza N° 12271 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente, como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 121 - Manzana 45 - Parcela 15; aprobada por Plano de Mensura N° 20-256-00, a favor de la señora Claudia Beatriz GUERRERO - M.I. N° 25.792.991, con una superficie total de 219,12 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado Inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza N° 12272 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 204 - Manzana 65 - Parcela 37; aprobada por Plano de Mensura N° 20-42-07, a favor de la señora Adriana ALARCON - M.I. N° 27.101.515 y/o Daniel Alejandro NUÑEZ - M.I. N° 28.317.678, con una superficie total de 222,11 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado Inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza N° 12273 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 206 - Manzana 87 - Parcela 01; aprobada por Plano de Mensura N° 20-04-98, a favor de la señora Carolina Andrea KLANER - M.I. N° 26.286.033 y/o Víctor Ramón SANCHEZ - M.I. N° 23.785.371, con una superficie total de 315,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado Inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza N° 12275 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente, como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 195 - Manzana 08 - Parcela 32, aprobada por Plano de Mensura N° 20-11-98, a favor del señor Héctor Rolando LARREA - M.I. N° 7.447.839, con una superficie total de 210,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo y el Artículo 5º) primer párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado Inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza N° 12276 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 1 Hectárea - 62 Áreas - 87 Centiáreas - 50 Decímetros Cuadrados, afectada a calles públicas, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-460-15, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PUBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 3, de la Actua-

ción Simple N° 63054 -C- de fecha 14 de abril de 2016, suscripta en su carácter de propietario, Rodolfo Hugo Alberto ACEVEDO - M.I. N° 21.849.590, Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Ordenanza N° 12277 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, Contador Jorge Milton CAPITANICH -con la Secretaría de Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco; registrado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 0954 de fecha 17 de abril del 2017.-

Ordenanza N° 12278 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.
ARTÍCULO 1º).- CRÉASE en la ciudad de Resistencia, el Programa: "Ponerse al Día" destinado a la comunidad autóctona.-
ARTÍCULO 2º).-OBJETIVO: El presente Programa tiene por objetivo el reconocimiento de las situaciones que se presentan al pueblo originario, en lo que respecta al impuesto inmobiliario, como manera de brindar solución a la misma.-

ARTÍCULO 3º).-IMPLEMENTACIÓN:

a) Previa acreditación de su pertenencia a la Etnia Originaria, reglamentada por Ordenanza 12095- Titulo XII , Exenciones: Artículo 164 inciso j).

b) Mediante el pago de un valor equivalente a Pesos UNO (\$1,00) se proceda al archivo de los Expedientes referidos al cobro del tributo.

c) Asesoramiento adecuado sobre los requisitos necesarios para encuadrarse en la exención.

ARTÍCULO 4º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN el Departamento Ejecutivo Municipal, designará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:1/9/17

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Declaración del Concejo Municipal N° 118 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "7º Congreso de Internacional de Sexualidad y Familia", a llevarse a cabo durante los días 13, 14, 15 y 16 de julio del 2017, en las instalaciones de la Fundación de la Ciudad, ubicada en la Avenida Juan J. Castelli N° 314, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 119 / 2016

Resistencia, Martes 18 de Octubre de 2016.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de las "Primeras Jornadas Técnicas Sobre Eficiencia Energética en la Edificación", a llevarse a cabo el día 03 de noviembre del año 2016, en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, ubicado en Avenida Las Heras N° 727, de esta Ciudad.-

Declaración del Concejo Municipal N° 120 / 2016

Resistencia, Martes 18 de Octubre de 2016.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Internacional de la Organización de las Naciones Unidas O.N.U.", a celebrarse el día 24 de octubre del año 2016, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal N° 121 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades realizados, el día 24 de junio del 2017, en conmemoración del "Aniversario del fallecimiento de Carlos

GARDEL", en esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 122 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- REPUDIAR la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar las Pensiones No Contributivas, para personas con discapacidad.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 123 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

VISTO:

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen, en conmemoración del Aniversario del fallecimiento del Ex - Presidente de la Nación Argentina, el Teniente General Juan Domingo PERÓN, el día 1º de julio del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 124 / 2017

Resistencia, Martes 27 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las "II Jornadas De Políticas Públicas Municipales Sobre Consumos Problemático", a realizarse el día viernes 07 de julio del 2017, en el Salón de Actos de la UNNE.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 125 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, "El Cambio de Autoridades del Club Rotaract Resistencia Norte", a realizarse el día 07 de julio del 2017; a partir de la hora 20:00, en el Club Regatas Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 126 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día de la Memoria de los Pueblos Indígenas y Reafirmación de sus Derechos", el 19 de julio de 2017, en conmemoración del genocidio perpetrado por fuerzas militares, en la reducción de Napalpí, un 19 de julio del año 1924.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 127 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la "Semana Mundial de la Lactancia Materna", a celebrarse durante los días 1º al 7 de agosto de 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 128 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración del "Día de la Independencia de la República Argentina", a celebrarse el 9 de julio del 2017, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 129 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al "XXIII Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional", a realizarse en la ciudad de Resistencia, durante los días 3 y 4 de agosto del 2017, en la Casa de las Culturas, siendo organizado por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 130 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Repudio de las Bajas y Falta de Pago a los Estudiantes Beneficiarios de la Beca PROG.R.ES.AR", ante semejante vulneración de derechos fundamentales para con nuestros estudiantes, sumado a la incapacidad de respuesta efectiva y real por parte de las autoridades competentes, genera la necesidad de que este cuerpo legislativo se expida sobre el asunto, no sólo en defensa de los estudiantes, sino también en pos de mantener vigentes derechos reconocidos en los Artículos 18º, 19º, 75º) Inciso 2º) de nuestra Carta Magna.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 131 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento religioso (obra

teatral) "La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo", a realizarse el día miércoles 19 de julio del año 2017, en el Domo Del Centenario "ZITO SEGOVIA".-

Declaración del Concejo Municipal Nº 132 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por la conmemoración del "Día del Trabajador de la Electricidad", a celebrarse el día 13 de julio del 2017, en la ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 133 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al "Torneo Sudamericano Abierto de Artes Marciales", organizado por la Señora Lorena SABOM, de la Escuela CHAIU DO KWAN- Centro Académico, a realizarse durante los días 15 y 16 de julio del 2017, en la ciudad de Goya - Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 134 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Julio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la inauguración del espacio: "La Casita de San Luis", a realizarse el día 12 de agosto del 2017, en la "Galería Chiapello", en el marco de la Bienal de Arte y Pintura (BAP).-

Declaración del Concejo Municipal Nº 135 / 2017

Resistencia, Martes, 4 de Julio de 2017.

1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO, por la obtención del "Título Campeón Mundial de Taekwondo", por parte del Señor Shaiel David WOLCOFF.-

2º).- REMARCAR la necesidad de brindar oportunidades de practicar dicha disciplina como cualquier otra actividad que deseen realizar los niños y niñas; contando siempre con el acompañamiento por parte del Estado.-

Presidente del Concejo Municipal / Secretaria

del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura

Alicia Balbis

s/c.

E:1/9/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELA I. RACH ABOGADA - SECRETARIA SUBROGADO sito en Lavalle 232, 1º piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" Expte. Nº: 508/17. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente Nº 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvia cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT. Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Dra. Marianela Inés Rach

Abogada/Secretaria

R. Nº 168.886

E:4/8 V:8/9/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1° piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 169.102 >*< E:16/8 V:20/9/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIVERO, MARCELO CLAUDIO, DNI. N° 32.835.833, que en la causa caratulada "RIVERO MARCELO CLAUDIO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209", Expte. N° 521/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 24 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL SR. RIVERO MARCELO CLAUDIO, D.N.I. N° 32.835.833 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 61 de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dr. Alvaro Darío Llana - Juez de Faltas Letrado Subrogante". Charata, Chaco, 14 de agosto de 2017. Dra. Tirantino Analía E., Abogada-Secretaria.

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c. >*< E:23/8 V:1/9/17

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "DECOFF, MATIAS WALTER S/HURTO CALIFICADO (DAM: KIS, RUBEN ALBERTO) Expte. 5401/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se practicó cómputo de pena, de MATÍAS WALTER DECOFF, DNI. N° 36.446.897, argentino, empleado, soltero, con estudios secundarios, nacido el día 9 de abril de 1990 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle Av. 33 e/ 6 y 8: B° San Martín, ciudad, hijo de Walter Hugo Decoff y de María Isabel Estachu, cuya parte pertinente dice: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de julio de 2017. Encontrándose firme la Sentencia N° 58 del 15 de junio de 2017, que declara a MATÍAS WALTER DECOFF, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 163 inc. 6° en función del 42 del Código Penal), a título de autor, a la pena de DOS (2) años de prisión de cumplimiento condicional; art. 26 del C.P., la misma debería tenerse por cumplida el día 15 de junio de 2019. Que teniendo en cuenta las disposiciones del art. 27 del Código Penal, dicha condenación que se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere nuevo delito; por lo que la misma se agotaría en fecha 15 de junio de 2021. El registro de la sentencia caducaría a todos sus efectos el día 15 de

junio de 2027 (art. 51 párrafo 2° inc. 1° del CP). Se deja constancia que el mismo fue aprehendido en fecha 02/06/2014, recuperando su libertad en fecha 05/06/2014. Notifíquese al Ministerio Público y al interesado (Art. 496 del código Procesal Penal)..." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nancy Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 2017. ac.

Dra. Marcela Nancy Janiewicz
Secretaria

s/c. >*< E:23/8 V:1/9/17

EDICTO.- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en la Calle Callao 635 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del día 07 de agosto de 2017 del concurso preventivo de EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A. CUIT: 30-70853963-1 Fijase hasta el día 10 de octubre de 2017, para que los acreedores presenten al síndico Alberto Hugo Samora, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° E, Tel. 4371-2243, de la Ciudad de Buenos Aires, sus pedidos de verificación. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de noviembre de 2017 y 07 de febrero de 2018; respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. La audiencia informativa se celebra el día 03 de agosto del 2018 a las 11 hs. en Calle Callao 635 4° piso de la CABA.-

Sonia A. Santiso
Secretaria

c/c. >*< E:23/8 V:1/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HUGO ALBERTO QUINTANA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.194.499, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Monteagudo y Kuray, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 20 de septiembre de 1994, hijo de Hugo Alberto Quintana (v) y de Ramona Dolores Ibarra (v), en la causa caratulada: "QUINTANA, HUGO ALBERTO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 35, Folio 331 Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 4.890/16) se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 05/07/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: 1) CONDENAR a HUGO ALBERTO QUINTANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, tercer párrafo, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Ricardo González Mehal, Presidente de Trámite. Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal. Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 14 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. >*< E:25/8 V:4/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: NELSON JAVIER SISI, alias "Tiki", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.391.171, con 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear N° 954, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 04 de junio de 1985, hijo de Luis Alberto Sisi (v) y de Griselda Alicia García (v), en la causa caratulada: "**SISI, NELSON JAVIER S/ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 43, Folio 339, Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 1.085/17), se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: 1) CONDENAR a NELSON JAVIER SISI, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, en función del 42, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal. Dr. Mario Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 14 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:25/8 V:4/9/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIO ENRIQUE LEZCANO LOPEZ, C.I. N° 1.821.690, paraguayo, soltero, de 41 años de edad, con instrucción secundaria, jockey, nacido el 4 de agosto de 1975 en Asunción, Paraguay, domiciliado en Posadas, Misiones, hijo de Mario Lezcano y de Cristina López; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIO ENRIQUE LEZCANO LOPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tentativa de Homicidio (art. 79 en función del 42, ambos del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, con más las adicionales de ley AÑOS. II)... III)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 7 de agosto de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:25/8 V:4/9/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MAICÓL CARDOZO, que en la causa

caratulada "**CARDOZO MAICOL S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 624/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°.... Charata, Chaco, 17 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO,... RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA al Sr. MAICOL CARDOZO, D.N.I. N° 28.338.251 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 56 inc. "b" (Perturbaciones - Desórden) y 71 (Ebriedad) de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II) NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/8 V:4/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo PEDRO DE LA CRUZ ENRIQUEZ (DNI: 40.178.572, argentino, soltero, changarín, domiciliado en calle 38 e/1 y 3 del B° Tiro Federal, de esta ciudad, hijo de Pedro De La Cruz Enriquez (f) y de Claudia Beatriz López, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña el 28/02/1997, Pront. del R.N.R. N° U3593397), en los autos caratulados: "**ENRIQUEZ, PEDRO DE LA CRUZ S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 178/17, se ejecuta la Sentencia N° 50 del 06/06/2017 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a PEDRO DE LA CRUZ ENRIQUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 164 en función del art. 166 último párrafo y en función del art. 41 quater, todos del C.P.) y ABUSO DE ARMAS (art. 104 del C.P.) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistido por el defensor oficial. II)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:25/8 V:4/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ZERDA, ALEJANDRO DARIO (D.N.I. N° 40.802.826, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 38 entre 18 y 20, B° Santa Mónica, ciudad, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Hipólito Darío Zerda y de Patricia Elvira Coronel, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 9 de agosto de 1996), en los autos caratulados: "**ZERDA, ALEJANDRO DARIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 176/17, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 08/06/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ALEJANDRO DARIO ZERDA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 79 en función del artículo 42 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tér-

mino y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Secretaria Provisoria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:25/8 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROMERO, ANIBAL ANDRES, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión changarín, D.N.I. N° 33.651.433, domiciliado en GONZALO PANDO s/N°, nacido en Villa Angela en fecha 27 de febrero de 1988, que es hijo de Paulino Romero y de Blanca Alvarez, en la causa caratulada: "**ROMERO, GUILLERMO DEL CORAZON DE JESUS; ROMERO, GUSTAVO ROLANDO Y ROMERO, ANIBAL ANDRES S/HURTO GANADO MAYOR**", Expte. N° 3015/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 38 de fecha 04-08- 2017, en la cual se RESUELVE: "I)... II)... III) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR INSUBSISTENCIA DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley de Mediación Penal N° 4.989, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados..., y ROMERO, ANIBAL ANDRES en el delito de HURTO DE GANADO MAYOR, art. 167 ter del Código Penal, conforme lo establecido por el art. 19 de la Ley Provincial N° 4.989 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal. IV)... V) NOTIFIQUESE. Líbrese recaudos. Cumplímense Ley 22.117. Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, a sus efectos". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarez de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 17 de agosto de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:25/8 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a el Sr. PELOZO FELIPE EUSTAQUIO, D.N.I. N° 16897900, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/PELOZO, FELIPE EUSTAQUIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10646/15, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 15 de febrero de 2016: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra FELIPE EUSTAQUIO PELOZO hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON UN CENTAVOS (\$7.138,01) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$2.141,00), sujeta a liquidación definitiva; para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse dedu-

ciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS M. FERNÁNDEZ HUICI, en las Sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 24 de junio de 2017. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial. Rcia., 15 de agosto 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 169.285 E:28/8 V:1/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. AVALOS, SILVANA PATRICIA, D.N.I. N° 20.657.224, la sentencia monitoria dictada en autos: "**GARBARINO S.A.I.C.E.I. C/AVALOS, SILVANA PATRICIA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10.793/15, la que en su parte resolutive DICE: "Resistencia, 27 de junio de 2016: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVANA PATRICIA AVALOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.951,64) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.785,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: CARLOS M. FERNANDEZ HUICI, en las sumas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 3.269,00) y PESOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 1.307,00), como patrocinante, y apoderado, respectivamente, y a EMILCE YAMILE BANCOFF PETKOFF, en las sumas de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 2.179,00) y PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 872,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, -Ley 26.994-, sin

perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 03 de mayo de 2017. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial. Resistencia, 19 de junio de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.Nº 169.286

E:28/8 V:1/9/17

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 999, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. ROLON, DIEGO LEANDRO, D.N.I. N° 33.549.475, la sentencia monitoria dictada en autos: "**GARBARINO S.A.I.C.E.I. C/ROLON, DIEGO LEANDRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7.005/15, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 11 de noviembre de 2015: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO ROLON, D.N.I. N° 33.549.475, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y CUATRO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$ 4.354,61) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 1.306,38), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento dé lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS M. FERNANDEZ HUICI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina –Ley 26.994–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente debe publicarse

por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 21 de junio de 2017. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial. Resistencia, 8 de agosto de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.Nº 169.284

E:28/8 V:1/9/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. JAVIER REYNALDO PASCUZZI, D.N.I. N° 22.167.031, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/PASCUZZI, JAVIER REYNALDO S/EJECUTIVO**", Expte N° 7626/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: //Resistencia, 20 de agosto de 2014: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JAVIER REYNALDO PASCUZZI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 55.136,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 16.541,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V.) REGULAR los honorarios de los Dres. BENJAMIN KAPEICA, MARIANA SUCATZKY y OMAR DARIO CAMORS. en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.764,00), en el carácter de patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y PESOS SETECIENTOS SEIS (\$ 706,00), en el carácter de apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C.. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 26 de junio de 2017.

Celina B. Dellamea

Secretaria

R.Nº 169.280

E:28/8 V:1/9/17

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, CANDIA, JOSE MARTIN, D.N.I. N° 31.308.770, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente; publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y

diario local, correspondientes a los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/CANDIA, JOSE MARTIN S/EJECUTIVO", Expte N° 2.911/13, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 15 de agosto de 2013. N° 861 ... AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/CANDIA, JOSE MARTIN S/EJECUTIVO, Expte. N° 2.911/13. CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE MARTIN CANDIA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CIENTO. ONCE MIL. OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA y TRES CENTAVOS (\$ 111.808,33) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA y DOS.(\$ 33.542,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 5.814,00) a cada uno como patrocinantes, y WALTER EDUARDO REPETTO en las sumas de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$ 4.651,00) como apoderado, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ". Resistencia, 2 de mayo de 2017.

Carlos Soría

Abogado/Secretario

R.N° 169.281

E:28/8 V:1/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, MARCELO RICARDO (D.N.I. N° 33.729.923, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Mz 1 Pc 10 B° JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, hijo de RICARDO LOPEZ y de ANGELICA PINTOS, nacido en RESISTENCIA, el 30 de junio de 1988, Pront. Prov. N° CF 42499 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**LOPEZ, MARCELO RICARDO S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 21.04.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Marcelo Ricardo LOPEZ, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, Art. 14, 1º párrafo de la ley 23.737, en aplicación del art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de DOS AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo y la MULTA de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.500), más las accesorias legales del art. 12 del C.P. DECLARAN-

DOLO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (Art. 50 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22/11/2016 en esta ciudad de Resistencia, Chaco,... II)... III).. Dicho fallo fue suscripto por Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Criminal N° 2.". Resistencia, 27 de julio de 2017. pc.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c.

E:28/8 V:6/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERGARA, JONATHAN ALFREDO (alias "Joni", D.N.I. N° 35.967.138, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en FORTIN RIVADAVIAN° 3096 B° 100 VIVIENDAS, RESISTENCIA, hijo de RITO VERGARA y de JUANA QUINTEROS, nacido en CORDOBA, el 15 de julio de 1991, Pront. Prov. N° 71340), en los autos caratulados "**VERGARA, JONATHAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 107/17, se ejecuta la Sentencia N° 301/16 de fecha 21.12.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado JONATHAN ALFREDO VERGARA, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1° y 5 párrafo en función Con el art. 4° párrafo inc f) del C.P., a la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, con mas las accesorias legales (ar. 12 del C.P.) en esta causa N° 9135/2015-1 en la que viniera requerido...II)... III)...IV)... V)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 27 de julio de 2017. pc.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c.

E:28/8 V:6/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER ANICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423), que en los autos caratulados "**MOSER, NICOLAS BRUNO AGUSTIN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 32/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 274, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebelía dispuesta por Resolución N° 398 del 06.09.2016 respecto del condenado NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (DNI N° 33.669.335, alias "Nico", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRATICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 28 de julio de 2017.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c.

E:28/8 V:6/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, NICOLAS MARCELO (alias "Nico", D.N.I. N° 43.480.596, Argentino, Soltero, de ocupación Ayudante Albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1460, Resistencia, hijo de Ramón O. Ramirez y de Juana Juarez, nacido en Resistencia, el 25 de agosto de 1995, Pront. Prov. N° 55200 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados **"RAMIREZ, NICOLAS MARCELO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)",** Expte. N° 218/17, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 02.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.) CONDENANDO a NICOLAS MARCELO RAMIREZ, como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO...; II) REVOCANDOSE la condicionalidad de la pena impuesta en la Sentencia N° 89/5 del 23/08/2016, dictada por Cámara Tercera, en la que se había impuesto la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, por el delito de ROBO A MANO ARMADA CON EL USO DE AMRA DE USO CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL (Art.166, inc. 2, 3° párrafo, 45, 55 y 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, todos del CP); III) UNIFICANDOSE las penas impuestas mediante Sentencia N° 89/5, con la presente sentencia... imponiéndose en definitiva la PENA UNICA DE TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA. Fdo.: Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de agosto de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:28/8 V:6/9/17

EDICTO.- El Juez, Dr. JOSE TEITELBAUM, CITA a ALMIRON, FEDERICO, DNI N° 7.906.634 por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimientos de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA C/ALMIRON FEDERICO S/EJECUCION FISCAL,** Expte. N° 1967/14, Sec. N° 1".- Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de abril de 2017.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:28/8 V:1/9/17

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA a PARADUCHA, MIGUEL, DNI: 12.555.054 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA C/PARADUCHA MIGUEL S/EJECUCION FISCAL,** Expte. N° 2566/14, Sec. U", notificando lo siguientes: /// Presidencia R. Sáenz Peña, 11 de febrero del 2015, AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL PARADUCHA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4.043,24), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO (\$ 808,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art.

8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. ANDREA PAOLA BREIDENSTEIN, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$ 112,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6,15 y conc. de la Ley 2011 y modif. y Art. 1 de la Ley 2868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE: REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 febrero de 2017.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

s/c. _____ >*< _____ E:28/8 V:1/9/17

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Primer Piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **"BENITEZ, MARCOS JUAN Y BENITEZ, ANALIA ELIZABETH C/ACOSTA, ABEL ANTONIO CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO LCK-331 Y/O PICQ, VERONICA LORENA Y/O QUIEN RESULTE RESP S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO"** Expte. N° 13548/16: CITESE al demandado ABEL ANTONIO ACOSTA, DNI N° 24.351.485, por edictos, con excención de gastos, atento el beneficio de litigar sin gastos otorgada al ejecutante, que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de (10) diez días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Not.- ORLANDO J. BEINRAVICIUS -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 23 de agosto de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:1/9/17

EDICTO.- ORDEN DR. ORLANDO J. BEINRAVICIUS JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, SECRETARIA N° 17, SITO EN AVENIDA LAPRIDAN° 33 - TORRE N° II - 1ER PISO, CIUDAD, CITASE EN LOS AUTOS CARATULADOS **"ALEGRE, FELIPE RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 15589/10" AL PRESUNTO HEREDERO RAFAEL RAMON ALEGRE DNI N° 14.454.283, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PRESENTE CAUSA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO. NOT ORLANDO J. BEINRAVICIUS JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17. RCIA., 22 DE AGOSTO DE 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:1/9/17

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a JUAN RAMON GARCIA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña -

Chaco; que en los autos caratulados: "**GOMEZ, LEANDRO MIGUEL - GARCIA, VALERIA - GARCIA, JUAN RAMON s/AMENAZAS CON ARMAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y HABER PUESTO MANO EN LA AUTORIDAD**", Expte. N° 210/17-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.- Por recibido informe de antecedentes de la imputada Valeria García agreguese previo foliado correlativo a las presentes. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado JUAN RAMON GARCIA no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirsele declaración de imputado en las presentes previa designación de abogado defensor, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C. P. P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebelión de JUAN RAMON GARCIA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not...." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 18 de agosto de 2017.HV.-

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA IGNACIA GAMARRA (a) Píco - DNI: 28.548.221, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 15 e/28 y 30 - Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña - el 13 de Diciembre de 1981, en los autos caratulados "**GAMARRA RAMONA IGNACIA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 197/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria" con domicilio fijado en calle 15 e/28 y 30 -Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad según Resolutorio N° 187 del 14/08/17 de ese Tribunal; Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA IGNACIA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 Inc. 1° y art. 90, 166 Inc. 2° 1er. sup. y 167 Inc. 2° del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SEIS años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo - Juez Sala unipersonal- Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Sec. Prov.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Agosto de 2017. es

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SANDRA CATALINA GAMARRA (DNI: 26.940.300, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña el 09 de octubre de 1978), en los autos caratulados: "**GAMARRA, SANDRA CATALINA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 196/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria", con domicilio fijado en calle 27 esq. 6 del B° Obrero, de esta ciudad, según Resolutorio N° 188 del 14/08/17 de ese Tribunal; fallo que en su parte pertinente reza: "... III) DECLARANDO a SANDRA CATALINA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 Inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 Inc. 2° del C.P.) y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 1ª parte Inc. c) en func. de la 3a. parte Inc. a) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SIETE años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal ; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OMAR ALEJANDRO GAMARRA (DNI: 33.675.379, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario de Sáenz Peña, hijo de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angélica Quiroga, nacido en Sáenz Peña, el 22 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**GAMARRA, OMAR ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 198/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a OMAR ALEJANDRO GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 inc. 2° del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la tasa de justicia... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO (D.N.I. N° 23.722.754, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 18 entre 13 y 15 Avía Terai, hijo de Antonio Espinosa y de Susana Serrano, nacido en Avellaneda -Bs. As.-, el 11 de marzo de 1974), en los autos caratulados: "**ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 183/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 09/06/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER ALEJANDRO ESPINOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: DESOBEDIENCIA JUDICIAL (2 HECHOS) EN CONCURSO REAL y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMA CONCURSADOS IDEALMENTE, todo EN

CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMADE GUERRA (art. 239 y art. 239 en función del art. 55; art. 239 y art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto ambos en función del art. 54 y art. 189 bis, 4° párrafo; todo en función del art. 55 del C.P.) –Expte. Ppal. N° 10/16-2–; DESOBEDIENCIA JUDICIAL en DOS HECHOS en CONCURSO REAL (art. 239 y art. 239 en función del art. 55 del C.P.) –Expte. N° 6647/15-2 que corre agregado por cuerda–; y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 239 del C.P.) –Expte. N° 7167/16-2 que corre agregado por cuerda–, CONCURSADO REALMENTE (art. 55 del C.P.), a la PENA DE CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL C.P., SIN COSTAS... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria; Cámara Primera". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaría

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, y para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, a partir de la última publicación, los herederos del Sr. ROLDAN, MARIO DE JESUS, D.N.I. N° 7.896.277, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL C/MUÑOZ, MAURICIO y MUÑOZ, LEONARDA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 11.091/12, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 23 de junio de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaría

R.N° 169.287 _____ >*< _____ E:30/8 V:1/9/17

EDICTO.- ALICIA SUSANA RABINO, Juez; CLAUDIA ROSANA LEDESMA, Abogada - Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad, cita por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y UN (1) DIA en el diario local, y emplaza por DIEZ (10) DIAS a los herederos de la Sra. NIEVES AGUIRRE DE GONZALEZ, D.N.I. N° 6.619.938, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "LOPEZ, VICENTA ELISA C/HEREDEROS DE AGUIRRE DE GONZALEZ, NIEVES S/ESCRITURACION", Expte. N° 8.791/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para los represente. Resistencia, 21 de diciembre del 2016.

Priscila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 169.288 _____ >*< _____ E:30/8 V:1/9/17

EDICTO.- DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, sito en calle Lavalle N° 232 (1° piso), de la ciudad de Villa Angela, CHACO, cita por TRES (3) DIAS (Art. 702 del C.P.C.C.), emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: DON GONZALEZ HARRIS, FEDERICO, D.N.I. N° 32.190.768, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "GONZALEZ HARRIS, FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 178/2017, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 25 de Julio de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaría

R.N° 169.296 _____ >*< _____ E:30/8 V:4/9/17

EDICTO.- Dr. Aguirre, Hugo, Juez del juzgado de primera instancia civil y comercial N° 1, sito en calle Lavalle 232,

1er. piso, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ramón Anibal González, D.N.I. N° 10.480.333, para hacer valer sus derechos en autos: "GONZALEZ, RAMON ANIBAL S/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 1.099/16). Villa Angela, 25 de julio de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaría

R.N° 169.297 _____ >*< _____ E:30/8 V:4/9/17

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado "SECRETARIA GENERAL-RECURSOS HUMANOS S/ Inasistencias de la agente MONICA RENEDO Expte N° E 24-2017-79 E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 24 de agosto de 2017 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE ARTICULO 1° OFICIAR al Boletín Oficial para que proceda por el término de tres (3) días a publicar que se fija AUDIENCIA INDAGATORIA, para que asista la Sra. RENEDO, MONICA LILIAN, DNI N° 26.140.347 dentro de los tres días hábiles después de la última publicación en horario de 8 a 12 hs ante la Dirección de Sumarios, munida de su documento nacional de identidad. Al acto tiene derecho de asistir con abogado defensor a su costas. En caso de incomparencia injustificada la causa continuará en rebeldía.- Resistencia, 24 de agosto de 2017.-

Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora

s/c. _____ >*< _____ E:30/8 V:4/9/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don EDGARDO RUBÉN PENTENERO, DNI N° 12.643.541 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Pentenero, Edgardo Ruben s/Sucesorio", Expte. N° 16/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 07 de junio de 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 169.309 _____ >*< _____ E:30/8 V:4/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Suplente, Secretaría N° 3, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "CREDIL S.R.L. C/ NIVEIRO, DAMIAN AGUSTIN S/EJECUTIVO", Expte. N° 1.271/12, ha resuelto CITAR por Edictos al Sr. DAMIAN AGUSTIN NIVEIRO, D.N.I. N° 33.383.981: "///-sistencia, 29 de Mayo de 2014.- ... cítese a NIVEIRO DAMIAN AGUSTIN por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. Fretes, Secretaria; Dra. Silvia C. Salazar, Juez".- Resistencia, 22 de junio de 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.N° 169.311 _____ >*< _____ E:30/8 V:1/9/17

EDICTO.- La Dra, Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. GUILLERMO MARTIN ROA, D.N.I. N° 24.839.974, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "CREDIL S.R.L. C/ROA, GUILLERMO MARTIN S/EJECUTIVO", Expte. N° 13.358/14, bajo apercibimiento de designar

Defensor Oficial que lo represente.- Resistencia, 30 de junio de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 169.312 E:30/8 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. GERARDO ANTONIO PEDROZO, D.N.I. Nº 30.159.126, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/PEDROZO, GERARDO ANTONIO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 15.144/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Resistencia, 28 de junio de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 169.313 E:30/8 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días al Sr. HUGO SOLIS, D.N.I. Nº 22.912.036, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/SOLIS, HUGO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 10.166/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, que lo represente. Resistencia, 29 de junio de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 169.314 E:30/8 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Sandra Selva Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITAPOR TRES Y EMPLAZAPOR TREINTADIAS a los Herederos y Acreedores de MARIO JOSE VRDOLJAK, MI Nº 7.926.344, para que hagan valer sus derechos en autos "**VRDOLJAK MARIO S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. Nº 97/ Año 2017, bajo apercibimiento de Ley". J. J. CASTELLI, CHACO, 14 de Agosto de 2017.-

Dr. Adrián Edgardo Martina

Secretario

R.º Nº 169.299 E:30/8 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en Brown Nº 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la Sra. DELIA SANCHEZ, D.N.I. Nº 06.442.159, por edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ SANCHEZ, DELIA y/o propietario, poseedor, sucesor singular o universal S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 2.487/15. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

s/c E:1/9 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VICTOR IGNACIO FERNANDEZ, DNI Nº 33.132.231, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/FERNANDEZ, VICTOR IGNACIO y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 6.282/15. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

s/c E:1/9 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VICESO, NELSON NICOLAS, DNI Nº 35.417.027, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/VICESO, NELSON NICOLAS Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 2.291/13. Resistencia, 6 de marzo de 2017.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

s/c E:1/9 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dr. RAUL A. JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado LUIS ANGEL GOMEZ, D.N.I. Nº 28.122.795, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/GOMEZ, LUIS ANGEL y/o poseedor, propietario, sucesor o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. Nº 4.170/13. Resistencia, 14 de febrero de 2017.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

s/c E:1/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en LAPRIDA Nº 33, TORRE 2, 4º PISO, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a HECTOR JUAN FREGONA (DNI: 6.224.068), que se publicarán por (1) UN día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de (5) cinco días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**BROGINI TOBIAS C/FREGONA, HECTOR JUAN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. Nº 4.804/15. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 169.322 E:1/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en LAPRIDA Nº 33, TORRE 2, 1º PISO, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a Sr: TRANGONI, MARIO DANIEL, D.N.I. Nº 17.370.029, que se publicarán por (2) DOS días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: "**ELECTROLINEAS S.R.L. C/TRANGONI, MARIO DA-**

NIEL S/COBRO ORDINARIO DE PESOS", Expte. N° 3.381/1. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 169.323 E:1/9 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LILIANA PATRICIA RIOS, M.I. N° 16.004.324, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/RIOS, LILIANA PATRICIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 1.859/14. Resistencia, 6 de marzo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 169.324 E:1/9 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad, de Resistencia, Chaco, cita a ANDREA ESTEFANIA MARQUEZ, DNI N° 41.517.007, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/MARQUEZ, ANDREA ESTEFANIA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.776/15. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 169.325 E:1/9 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a JOANA LAURA MEDINA FERNÁNDEZ, DNI N° 36.973.173, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO, GUILLERMO C/MEDINA FERNÁNDEZ, JOANA LAURA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3.019/13. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 169.326 E:1/9 V:4/9/17

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 083/17. caratulado: "**OSTOJIC, IVAN LEONEL s/INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLERO PÚBLICO**", se hace saber por un día, que el señor Iván Leonel Ostojic, D.N.I. N° 34.614.552, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 29 de agosto de 2017.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 169.327 E:1/9/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez de Paz Subrogante, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Doña

ANA MOYANESSI DE SALICA, DNI N° 2.422.477, y Don RODOLFO TORIBIO SALICA, DNI N° 7.430.856, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**MOYANESSI DE SALICA, ANA Y SALICA, RODOLFO TORIBIO S/SUCESORIO**", Expediente N° 301/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, a los 24 días de agosto de 2017.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 169.330 E:1/9/17

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, JOSE POWASNIAK, M.I. N° 79.305, y AURORA ESTEVEZ, M.I. N° 6.563.392, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**POWASNIAK, JOSE Y ESTEVEZ, AURORA S/SUCESORIO ,AB-INTESTATO**", Expte. 1.275 Año 2017, Secretaría N° 1 Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 07 de agosto de 2017. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 5 de agosto del 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.333 E:1/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial. N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida 33. Torre I, segundo piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**BENITEZ, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6.207/17, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITEZ, JUAN CARLOS, DNI 13.888.799, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días (30), posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. ANA MARIELA KASSOR, Secretaria.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 169.336 E:1/9/17

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Maia Taibbi, de Av. Laprida N° 33 Torre I, P. 3°, de esta ciudad, cita a herederos y/o acreedores de los Sres. MORISCONI, José Teclé, DNI N° 05.912.480, y SCHLAK, Amanda, DNI N° 02.421.627, por un (1) día, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días (30), que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**MORISCONI, JOSÉ TECLÉ y SCHLAK, AMANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.198/17. Resistencia, ... de agosto de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 169.338 E:1/9/17

>*<

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor RUBEN ANTONIO RESCH, matrícula individual N° 14.950.493 a los fines de que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos caratulados: "**RESCH, ANTONIO RUBEN S/JUICIO SUCESORIO**",

Expte. 09-f- año 2017, Sec. U. Juan José Castelli, 22 de agosto de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.º Nº 169.339 E:1/9 V:6/9/17

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, Secretaría Nº 21, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, ciudad, en autos: "**LOPEZ, MARCELO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 3.370/17, cita por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. LOPEZ, MARCELO ENRIQUE, DNI 10.935.220, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.º Nº 169.340 E:1/9/17

EDICTO.- Dra. OSCAR R. LOTERO, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichtad, sito en Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, en el Expte. Nº 1.066/17, caratulado: "**DUET, JUAN RAMON S/SUCESION AB INTESTATO**", cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2.340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de DUET, JUAN RAMON, DNI Nº 7.921.530, que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tenga por aceptada (art. 2.289, Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia, 28 de agosto de 2017. Fdo.: DRA. INES R. E. GARCIA PLICHTAD, SECRETARIA.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.º Nº 169.343 E:1/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 de Machagai, Chaco. Cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. PAVICICH, MARIA, M.I. 0.758.264, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PAVICICH, MARIA s/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. 411/17. DR. CARLOS SANCHEZ, JUEZ DE PAZ LETRADO; DR. JOVAN YUROVICH, -SECRETARIO. 9 de mayo de 2017.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.344 E:1/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Proceso Ejecutivo de Concurso y Quiebras de Sáenz Peña, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, de los autos caratulados: "**GRUPO AGROS S.A. C/BOHACEK, ORLANDO ADOLFO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. Nº 366/15, se dispone notificar la sentencia y dice: "Sidencia R. Sáenz Peña, 10 de Junio de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA y en consecuencia, LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ORLANDO ADOLFO BOHACEK, condenándolo a pagar al accionante la suma de \$ 92.593,78, en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de \$ 37.037,00, sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir

voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. GABRIELA FUENTES CASTILLO, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de \$ 11.852,00, y como apoderada de la misma parte la suma de \$ 4.740,00, con más IVA (21%), si correspondiere...". Fdo.: Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez. "Sidencia R. Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2016 ...CITese a ORLANDO ADOLFO BOHACEK, DNI Nº 18.382.596 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". Secretaría, Sáenz Peña, 17 de agosto de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.º Nº 169.345 E:1/9 V:6/9/17

EDICTO.- Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad da Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes Nº 36, cita por dos. (2) días en un diario local y en el. Boletín Oficial, a los presuntos herederos de la demandada, Sra. Irma Lilia Martínez, D.N.I. Nº 1.128.556, para que dentro del quinto (5º) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos: "**FARCHI, APOLINARIO C/ MARTINEZ, IRMA LILIAN Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. 2.160/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ, CIV. y COM. de la Quinta, Nominación. Secretaría, 24 de agosto de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.º Nº 169.354 E:1/9 V:4/9/17

EDICTO.- Doctora María de los Angeles Vulekovich Juez Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, sito en calle Güernes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**CONDE MARINA C/LEZCANO, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 11.440/08, cítese a LEZCANO, CARLOS DANIEL (D.N.I. Nº 23.059.861) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los fines de notificar la Sentencia Monitoria en su parte resolutive: Resistencia, 09 de diciembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CARLOS DANIEL LEZCANO condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO/ (\$ 3.975,00) en concepto de capital, con los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 1.192,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6º párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo

por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6.002). V) REGULAR los honorarios del Dr. ORLANDO HORACIO GUARNIERI, en las suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) como patrocinante (arts. 3, 5 y 15 de la Ley 2.011, modif. por ley 5.532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado, con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6.002 y 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Fdo.: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 26 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: Al escrito de fs. 112: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. CARLOS DANIEL LEZCANO (D.N.I. N° 23.059.861) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 25 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.N° 169.353 E:1/9 V:6/9/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Chaco, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera el Sr. BABIC, JUAN JOSE, M.I. N° 7.927.160 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BABIC, JUAN JOSE S/Sucesión ab intestato", Expte. N° 5677/17. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 169.351 E:1/9/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 75/2017

OBRA: BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 - KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

PLAZO DE OBRA: 10 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95"

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras

Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

EDICTO.- El SR. JUEZ a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Doctor Fernando Luis Lavenás, SECRETARIA a cargo del Doctor Roberto Leiva, con sede en Avenida Laprida N 33, 5 Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, hace saber por 2 (dos) días que llama a LICITACION PUBLICA de los bienes que integran el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados: "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.A S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA "EXPTE. N° 1141/00 S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (3) EXPTE. N°7014/15. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación pública se rige por el Pliego de Bases y Condiciones-(PBC), que los interesados podrán adquirir -a un valor de \$ 2.500.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), de la sede del Órgano Concursal de la causa, sito en Avda. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, durante el plazo de quince días corridos contados a partir de la última publicación de edicto; de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas. Se ofrece en venta el bien de la fallida que se individualiza con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B CHACRA 102 PARCELA 5, con una superficie total de CUATRO (4) HECTAREAS MATRICULA REAL 13.798 DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO - Ubicado en Calle Juana Azurduy y Brigadier Juan Manuel de Rosas de esta Ciudad de Resistencia. Con todo lo clavado y plantado en los términos y condiciones del PBC-. La base de la licitación se fija en la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 16.225.600.-) más Impuestos Nacionales y Provinciales que graven la operación de venta, más Impuestos Municipales (inmobiliarios, tasas y servicios y otros que se adeuden a la fecha de la adjudicación, así como los costos y gastos que demande la escritura traslativa de dominio. Se designó enajenador al martillero RIOS Roberto Antonio fijándose su retribución en el porcentaje del 6% más IVA si correspondiere del precio obtenido a cargo del comprador. El monto de garantía de oferta se fijó en el 10% del precio ofrecido debiendo darse cumplimiento a la misma mediante depósito judicial en cuenta judicial N° 101493510 CBU 3110030211001014935104 del Nuevo Banco del Chaco Casa Central a la orden del juzgado y como perteneciente a autos o Seguro de Caución. El pago total del precio deberá integrarse mediante de depósito judicial dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación bajo los apercibimientos del art. 205 inc.8) LCQ. OFERTA y APERTURA DE SOBRES: Las ofertas deberán ser presentadas al juzgado indicado más arriba el día 13 de noviembre del año 2017 a las 10Hs. Los que serán abiertos en audiencia que para tal efecto se realizará el día 13 de noviembre de 2017 a las 11,30hs. Si por cualquier circunstancia ese día resultare inhábil se posergará para ambos casos al día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijada para cada caso.

Todas las demás cuestiones referentes a la presente licitación se encuentran previstas en el -PCB- de compra obligatoria para los oferentes. Informes: Sindicatura de la Queiebra: Cr. CARBALLA Ricardo Emilio, con estudios en Avda. Mac Lean N° 212, de ésta ciudad. Resistencia, .. agosto de 2017.-

Roberto Agustín Leiva, Abogado Secretario
Juzg. Civ. Com. N° 23

c/c. E:30/8 V:1/9/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1904/2017

Objeto del Llamado: Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento del Órgano de Control Institucional.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 477/17 del Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia.

Expediente N°: 130/09-27/07/2017-1459-"A".

Monto Autorizado: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 04/09/2017, a horas 11:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Juan Pablo Camacho
Comisario

s/c. E:1/9 V:6/9/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 63/2017

Objeto: Adquisición de un (1) lavarropas y centrifuga industrial, con capacidad igual o superior a 25 kg., destinado a la Residencia de Adultos Mayores "San Roque" de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a través de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional, dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos sesenta y cinco mil (\$ 365.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de septiembre del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.09.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 64/2017

Objeto: Adquisición de diez mil (10.000) unidades de frazadas de dos (2) plazas, destinadas a la asistencia directa e inmediata a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Tres millones (\$ 3.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de septiembre del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.09.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.p.n. Graciela Ma. Inés González
Directora de Compras

s/c E:1/9 V:6/9/17

CONVOCATORIAS

CO. MA. CO. S.A.C.I.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2017 a las 17,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.-
- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.-
- 4° Distribución de Utilidades.-

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra, Presidente
R.N° 169.050 E:30/8 V:6/9/17

>*<
MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Septiembre de 2017 a las 18.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos

correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores.

Juan Ignacio Arano
Presidente

R.N° 169.290 E:30/8 V:8/9/17

>*<

AERO CLUB CHACO
LOS PALMARES - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Septiembre 2017, a las 9.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 96 cerrado el 30 de junio de 2017 é Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario de Actas, por dos años; Un (1) Protesorero, por dos años; Dos (2) Vocales Titulares, por dos años; Dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

Diego Korytnicki, *Secretario General*
Horacio R. Bohdanowicz, *Presidente*

Nota: La asamblea funcionará con la Mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 169.315 E:30/8 V:4/9/17

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE CORZUELA**
CORZUELA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido en su Estatuto Social, se los CONVOCA a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 09/09/17, a las 08:30 hs., en Santa Fe N° 375, de Corzuela, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
- 3º) Consideración del Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 18 (01/04/16 al 31/03/17).
- 4º) Elección total de la Comisión Directiva y Comisión

Revisora de Cuentas. Por terminación de mandato, se elegirán: Un Presidente, un Vicepresidente, un tesorero, un vocal titular 1º, un vocal titular 3º, un vocal suplente 2º y un síndico titular. Por renuncia se elegirán: Un secretario, un prosecretario, un protesorero, un vocal titular 2º, un vocal suplente 1º y un síndico suplente.

Ramón E. Montenegro
Presidente

R.N° 169.321 E:1/9/17

>*<

**ASOCIACION COMUNITARIA POBLADA CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo 18/09/2017, a partir de las 19:00 horas, en Roque Sáenz Peña 525, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de los socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- b) Motivos de la demora de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio irregular cerrado el 30/06/2014 y de los Ejercicios regulares cerrados el 30/06/2015, el 30/06/2016 y el 30/06/2017.
- d) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta, por terminación de mandatos.

Nota: De acuerdo, a lo establecido en el Artículo 32º del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Duarte, Johana V., *Presidente*

R.N° 169.328 E:1/9/17

>*<

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.E.T. N° 24
"SIMÓN DE IRIONDO"**

La Asociación Cooperadora de la E.E.T. N° 24 "Simón de Iriondo", llama a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de septiembre, a la hora 17, en el local escolar de Avda. Vélez Sársfield 20, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea juntamente con presidente y secretaria.
3. Renovación parcial de autoridades.
4. Lectura y consideración de la memoria y Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos, Información Complementaria, Cuadro Anexo e informe de Revisores de cuenta del Ejercicio 2016.

Valentina E. García *Secretaria* **Prof. Mirta Susana Medina** *Presidente*

R.N° 169.329 E:1/9/17

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE PAMPA DEL INDIO**
PAMPA DEL INDIO - CHACO
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIOS N° 19
CONVOCATORIA**

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento a lo resuelto

por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 11 de septiembre de 2017, a las 9 hs., en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 30/06/2017.
- 3) Renovación total de directivos.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Correa, Rufino *Secretario* **Meza, Ramón Domingo** *Presidente*
R.Nº 169.331 E:1/9/17

NUEVA ESPERANZA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes; 03 de Octubre de 2.017, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Mz. 20 Pc. 09, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/09/2016 al 30/04/2017.
4. Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio 2016/2017, su consideración y aprobación.
5. Tratamiento de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

Estatutos Sociales: Las Asambleas formarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número, que concurren.

Silvia M. del Valle Lorenzo Claudia Isabel Ramírez
Secretaria *Presidente*
R.Nº 169.332 E:1/9/17

CONSORCIO CAMINERO Nº 13

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las normas estatutarias de nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los asociados, a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el ejercicio económico dos mil dieciséis - dos mil diecisiete, a llevarse a cabo el día uno (1) de Septiembre del corriente año, a las diecinueve (19) horas, en nuestra Sede Social, sito en calle Antártida Argentina número setecientos cincuenta y uno (751) de la localidad de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el

Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número veintiséis (26), iniciado el primero de junio del año dos mil dieciséis y finalizado el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos: a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) un Presidente, (1) un Secretario, (1) un Vocal Suplente primero, (1) un Vocal Suplente segundo, (1) un Vocal Suplente cuarto. b) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: (1) un revisor titular segundo y (1) un revisor suplente segundo.
- 7.- Proclamación del Socio de representación necesaria en el cargo de titular tercero, con la previa designación del Honorable Concejo Municipal.
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 9.- Facultar al Presidente y Secretario, juntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto uno para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados sobre observaciones que formulen los organismos de contralor.
- 10.- Autorizar al Comité ejecutivo a realizar inversiones en nombre del Consorcio Caminero número trece.
- 11.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión.

De nuestro Estatuto: ART, 28; Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Omar Di Sciascio *Presidente* **Carlos Pascuale** *Secretario*
R.Nº 169.334 E:1/9/17

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE ARGENTINO

La realización de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por su Estatuto Social correspondiente al ejercicio 1-1-16 al 31-12-16, la misma se llevará a cabo el día Viernes 15 de Septiembre del 2017, a las 21.00 hs., en su sede social de Avenida Las Heras 845, ciudad; en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Comisión revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2007.

4º) Consideración y tratamiento de la cuota societaria, Art. 34 Inciso G del estatuto Social.

Crio. Mayor @ Silvio F. Arce, Secretario
Dr. Omar Alberto Norriella, Presidente

R.Nº 169.335 E:1/9/17

>*<

POSTAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 22 de Septiembre de 2017, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2015. Ejercicio Nro. 19.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente, con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César G. Fernández
Presidente

R.Nº 169.341 E:1/9 V:11/9/17

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE KARATE
REF: CONVOCATORIA

Comunico a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en Av. Alvear 2090 ,Federación Chaqueña de Karate, el día viernes 13 septiembre, a las 20 hs.; para desarrollar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Aprobación del Balance 2016 período 2016.
- 2.- Elección de nuevas autoridades.

Matías Jatchuck
Secretario

R.Nº 169.342 E:1/9/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 5 "SANTA ELENA"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de Septiembre del año 2017, que tendrá lugar en su Sede Social, sito en calle Sarmiento s/Nº, de la localidad, a las 19.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación

de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 30/06/2017 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Consideración de Bajas y Altas de Socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/2017 al 30/06/2019), por terminación de mandato, en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Primer Vocal Titular; Segundo Vocal Titular; 1º Vocal Suplente y 3º Vocal Suplente.
 - b) Elección del 4º Vocal Suplente, por el término de un (1) año (período 01/07/2017 al 30/06/2018) por fallecimiento del Sr. Oscar Saucedo.
 - c) Elección de un (1) miembro integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/2017 al 30/06/2019), por terminación de mandato, en el cargo de Revisor de Cuentas Titular Segundo.
7. Proclamación del Socio consorcista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabras de Autoridades.
10. Palabras a cargo del Presidente.

Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el Estatuto Social.

Juan Jorge Yvanovich
Secretario

Nicolás Eusebio Pérez
Presidente

R.Nº 169.352 E:1/9/17

>*<

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLITICA
JUAN DOMINGO PERÓN ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Instituto de Capacitación Política Juan Domingo Perón, ha resuelto en reunión realizada el día 11 de agosto de 2017, llamar a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2017, a las diecinueve hs., en la calle Mitre y Rivadavia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2- Nombramiento de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Razones por la cual la Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4- Tratamiento de Memoria. Balance General, Cuadro de Ingresos y Gastos, Anexo 1, de los ejercicios cerrados el 30/06/2016 y 30/06/2017.
- 5- Modificación del Estatuto Social Título Tercero. De la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Artículo N° 16.

6- Elección de la Comisión. Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

7- Alta y Baja de Socios.

Julio René Sotelo

Presidente

R.Nº 169.350

María Catalina Romero

Secretaria

E:1/9/17

>*<
ASOCIACION CIVIL "TODOS PODEMOS"
CONVOCATORIA

Señores Asociados, de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL, TODOS PODEMOS"; Convoca a los señores Asociados a la realización de la ASAMBLEA Gral. ORDINARIA para el 30-09-2017, a las 20,30 horas en su cede legal, sito en Mz 145, casa 517, B° Santa Inés, Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DIA

1- Eleccion de dos Asambleístas para Firmar Acta de Asamblea, junto con Presidente y Secretario.

2- Consideracion Memoria, Balánc, Estados Contable e informe Comisión Revisora Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30-06-2017.

3- Eleccion Autoridades por término mandato.

Daiana Rocio Alarcón

Secretaria

R.Nº 169.349

Delia Alicia Cabral

Presidente

E:1/9/17

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 51
CONVOCATORIA

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 30/06/2.017 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 15 de septiembre de 2.017, en la Sede del Consorcio Caminero Nº 51, sita en Colonia Bajo Hondo Grande, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Minuto de silencio por socios fallecidos.-

2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 23 cerrado 30 de Junio de 2.017:

a- Memoria.-

b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado devolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.-

c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta:-

4) Consideración de bajas y altas de Socios.-

5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.-

6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.-

7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, por el término de dos (2) años período 01/07/2.017 al 30/06/2.019 de: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de ROSKOS José, Ernesto; b- Un Tesorero, en reemplazo de SZKARLATIUK Daniel; c- Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de KOZAK Vladimiro; d- Un Vocal Titular 2º, en reemplazo de CHOMIZAK José Basilio; e- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de ROMUSZEWSKI Carlos Juan; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2º, en reemplazo de SICEÑUK

José Antonio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2º, en reemplazo de DEMANIUK Ricardo.-

8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.-

9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-

10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

Pablo Romuchewsky

Secretario

R.Nº 169.348

Juan Carlos Chacovski

Presidente

E:1/9/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
ANGELITOS ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL
CONVOCATORIA

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los Sres. Socios de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2017, a las 20 hs, en el domicilio de la institución, sito en Manzana 69, parcela 21, Barrio Ramseyer, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación de Memoria y Balance ejercicio del 1º de Julio 2016 a 30 de Junio 2017.

2- Conformación de la nueva Comisión Directiva.

Daniel Monzón, Secretario

Marcos Salas, Presidente

R.Nº 169.347

E:1/9/17

CONTRATOS SOCIALES

CETROGAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. Nº E-3-2016-3182-E, "**CETROGAR S.A. s/Inscripción de Directorio**"; se hace saber, por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08/01/2016, la Sociedad CETROGAR S.A. ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Presidente: Cetrolo Luis Roberto, argentino, fecha de nacimiento 29/07/1957, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho Nº 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT-20-13206184-0. Vice-Presidente: Robles Teresita Elena, argentina, fecha de nacimiento 14/11/1957, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho Nº 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-13206716-9. Director Titular: Cetrolo Luis Pablo, argentino, fecha de nacimiento 10/12/1978, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho Nº 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 20-27002548-0. Director Titular: Cetrolo María Silvana, argentina, fecha de nacimiento 26/04/1980, soltera, con domicilio en Ayacucho Nº 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-27990623-9. Director Titular: Cetrolo Claudia Daniela, argentina, fecha de nacimiento 23/07/1982, soltera, con domicilio en Ayacucho Nº 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-29219798-0. Director Suplente: Cetrolo Analía Fernanda, argentina, fecha de nacimiento 28/10/1985, soltera, con domicilio en Ayacucho Nº 458 de la ciudad. de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-31833757-3. Duración del mandato: 2 (dos) ejercicios. Resistencia, Chaco, 14 de agosto de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 169.346

E:1/9/17